

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

METALÚRGICA HERMANN S.R.L. C/DIESEL MARTINELLI S.R.L. Y OTRO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXC. VERIFICACIÓN)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Dpto. Judicial de Azul comunica en autos "Metalúrgica Hermann S.R.L. c/Diesel Martinelli S.R.L. y Otro s/Incidente Concurso/Quiebra (Exc. verificación)", Expte. N° OL-5785-2018, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 24/08/2023 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 07/09/2023 A LAS 12:00 HS. Fecha Máxima de acreditación de postores 18/08/2023 a las 12:00 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8:00 a 14:00 hs. Exhibición se puede ver en <https://youtu.be/bmPoXXuRA9k>. Se encuentra ubicado en calle Hornos N° 3372, Matrícula 8362, sus datos catastrales son Circ. I, Secc. B, Mz. 116, Parcela 5a, Partida (078) 36691. Medidas 8,25 m. de frente x 17,32 m. de fondo, superficie total de 142 ms. 89 dms. cdos.; se encuentra con ocupantes precarios sin título alguno, según mandamiento de constatación. Adeuda tasa municipal al 5/03/23 por \$46.478,94, imp. Inmobiliario al 28.2.23 por \$46.023,50, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: \$10.810.000 Depósito en garantía: \$540.500 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N°6379-027-520879/6, CBU 0140337227637952087969, del Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Olavarría, calle Necochea, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo Audiencia el día 26/09/2023, 9.00 hs. mediante la plataforma MS Teams a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada las subastas el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 2,5 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. No se permite compra en comisión ni cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Los oferentes podrán anotarse de las demás condiciones de venta accediendo al expte. Por la M.E.V. Martillero interviniente: Julio Gustavo Alberto Vaccaro - T°V F°92 del DJA, domicilio España N° 2356 de Olavarría, teléfono (02284) 446070, correo electrónico: inmobiliaria.vaccaro@hotmail.com La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. - Olavarría. Tonetto Eliana Belen. Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 24

LA INVERSORA BAHIENSE S.A.C.F. S/PEDIDO DE QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Jorge Alberto Crisci (1091), en autos "La Inversora Bahiense S.A.C.F. s/Pedido de Quiebra", expediente 79.601, subastará electrónicamente un inmueble sito en calle Drago 2640 de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 311-m, Parc. 22, Inscripto al Folio 904 del Año 1962, Partida 48385, INICIANDO EL 8/6/2023 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL 26/6/2023 A LAS 11:00 HORAS. Sin Base. Precio de reserva \$4.300.000, depósito de garantía \$215.000. Desocupado. Exhibición 29/5/2023 de 12:00 a 13:00 horas. Aquel interesado en participar en las subastas deberá abonar los importes correspondientes a los depósitos de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos n° 576245/7, CBU 0140437527620657624571, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta -independientemente del 5% del depósito en garantía- que los compradores deberán depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en

autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Comisión 5 % IVA adicional de ley. Los compradores deberán depositar el saldo del precio, descontando los importes depositados anteriormente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art.38) 9/8/2023 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Hágase saber que no encontrándose prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el presente proceso. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fdo.: Eduardo J. Acosta. Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 30

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 1726/12790 C/ BARBAGALLO GRACIELA B. Y OTRA S/EJECUCIÓN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Almirante Brown N° 1771 M. del Plata hace saber que la Martillero Angel Roberto Duyos Reg. 2411 Telf. 0223-5136516, REMATARÁ EL DÍA 21/06/2023 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN EL DÍA 05/07/2023 A LAS 10 HS., el 50 % del bien embargado, sito en la calle Primera Junta N° 202 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. D, Mza. 317-s, Parc. 4-b, Sub. Parc. 3; Matrícula N°171.919 (045), en subasta pública y electrónica, visita día 08/06/2023 de 10:00 a 11:00 hs. Ocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$1.081.608,49. Depósito garantía: 5 % del monto de la base \$54.080,40.- obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.). Honorarios Martillero 3 % a cargo de cada parte, más 10 %. Aportes Previsionales a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos N° 850393/2, CBU 01404238-276102850393/2-0. Adeuda: OSSE 09/2019 \$54.726,40; ARBA 12/2019 \$25.672,80.-, Municipalidad 11/2019 \$114.176,24.- El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBy aórtes A 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores como así también en compra en comisión denunciar el nombre comitente debiendo ambos inscribirse hasta (3 días hábiles antes del inicio de la subasta), en el Registro de subastas Judiciales y realizar el depósito de garantía 5 % del monto de la base. Prohibida la cesión de los derechos y acciones. Dentro del quinto día aprobado la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio y la comisión y aportes del martillero. El acta adjudicación se llevara a cabo el día 24/08/2023 a las 10:00 hs. (deberá encontrarse aprobada la rendición de cuenta y depositado el saldo de precio) en la Sede del Juzgado, donde deberán concurrir el adjudicatario (munido del formulario de inscripción, comprobante depósito en garantía, constancia del código de postor, comisión y aportes Martillero, acompañar comprobantes de depósitos realizados y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador), el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 1726/12790 c/Barbagallo, Graciela B. y Otra s/Ejecución." expte. N° 17453. Mayores informes el Martillero actuante. M. del Plata, mayo de 2023. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

CONSORCIO DE COPROPIETARIOS EDIFICIO KILMESI IV C/CHINELLI Y BARNI ROBERTO SANTIAGO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 de Quilmes, comunica en autos; "Consortio de Copropietarios Edificio Kilmesi IV c/Chinelli y Barni Roberto Santiago s/Cobro Ejecutivo", Exp. 7120, que el Martillero Jorge L. Micheli, CUIT 20-11041666-1, Cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta original de fecha 15/5/18 readecuado al modo electrónico con fecha 11-06-21; aclaratoria de 01-07-21; disposición 01-12-22; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el 100 % del inmueble ubicado en calle Alsina 193 Piso 9º, Dpto B de Quilmes, Mat. (086) 15938/41, Nom. Cat.: Cir. I Sec.. L, Mza. 58, Parc. 1C, Subp.: 41, Políg. 09-04; Pda. Inmob.: 086-224987, propiedad de Roberto Sanitago Chinelli, DNI 13.490.378. Se trata de un departamento interno de 53,26 m2., en regular estado, deshabitado, conforme se encuentra y exhibe. El bien registra deudas Municipales al 28/9/22 \$154.275,29, ARBA al 09/10/22 \$17.081,30, Expensas desde diciembre de 2007 a junio de 2015 \$235.728,28 y desde julio 2015 a marzo de 2023 \$1.030.137,74, correspondiendo al mes de marzo/2023 por ese concepto \$20.937,00. Respecto a las deudas que puedan pesar sobre el inmueble, se hace saber que con fecha 02/06/2015 se ha decretado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, la quiebra del demandado de autos Roberto Santiago Chinelli, ante lo cual con fecha 04/08/2022, dicho Juzgado ha informado que a los fines de determinar el orden y los conceptos a percibir del producido de la subasta, una vez transferidos los fondos al Juez de la quiebra, se respetará el orden y los privilegios establecidos en la Ley 24.522, en particular, con relación a los gastos incurridos en beneficio de la masa incluyéndolos en aquellos previstos por el art. 240 de la LCQ. El comprador adquiere libre de deudas hasta la posesión del bien. No se admite la cesión del acta de adjudicación. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 23/06/23 A LAS 11:30 HS., FINALIZANDO EL 07/07/23 A LAS 11:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA.

Exhibición: El 09/06/23 de 11:00 a 13:00 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 16/06/23 a las 11:30 horas, ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: Dólares billete cincuenta mil (U\$S 50.000,00); comisión del martillero 4 % cada parte, sellado del boleto 1,2 %; La garantía de oferta debe depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. en Dólares Nro. 967/8 y su CBU 0140027428508700096786, CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial, a la orden de la Señora Jueza Vivian Cintia Diaz y como perteneciente a estos autos; por el monto de U\$S2.500,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas. Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 04/08/23 a las 11:30 hs., debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos de la seña del 10% de la operación, el Sellado del 1,2 %; en tanto la comisión del martillero del 4 % a cargo del comprador mas el 10 % de aportes Ley 7014 que deberá ser acreditado su depósito en el mismo acto en la cuenta del martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1; del Banco Comafi, Caja de Ahorros en Dólares Nro. 0031-78023-4, CBU 2990003100317802340213. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio descontando el depósito en garantía y la seña, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Más informes al Martillero jlmicheli@yahoo.com.ar y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

may. 23 v. may. 29

MARCILLA RICARDO S/SUCESIÓN Ampliatoria

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 5 de Bahía Blanca, hace saber en autos "Marcilla Ricardo s/Sucesión", exp. 40.797, que el Martillero Federico Rosell (1873) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, un inmueble ubicado en calle Alem esquina Boulevard 40 de la ciudad de Coronel Pringles, cuya correcta Nom. Cat., es: Circ. XIII, Secc. F, Mz. 569, Parc. 5, Partida 2648. Demás condiciones en edicto librado el 21.04.2023 y ya publicado. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

PUNTURIERO ANTONIO (HOY SUS HERERDEROS) C/VILLAMAYOR LEONIDAS S/DISOLUCIÓN Y LIQ. DE SOCIEDAD

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, en los Autos: "Punturiero Antonio (hoy sus Herederos) c/Villamayor Leonidas s/Disolución y Liq. de Sociedad", expte. 19.210, 2011, hace saber que la Martillera Amatulli Catalina Teresa Nelida -Col 2.473 CM., realizará la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica (Ley 14.238) por 10 días hábiles, COMIENZA LA PUJA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 HS., FINALIZA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HS. El 100 % del inmueble ubicado en la calle: Conscripto Bernardi N° 769, de la localidad y partido de Hurlingham, pcia. de Bs. As. Sup. del lote: 500 mts2. Sup. edificada 207 mts2. El inmueble se encuentra ocupado, según mandamiento de Constatación, de fecha 13 de octubre de 2022, por el Sr. Eduardo Oscar Punturiero en carácter de hijo de Punturiero Antonio y vive con Rosalía Falepo (su pareja y la hija y nieto de la pareja). La venta se realizará a través del sitio web. Habilitado por el Máximo Tribunal Provincial. [Http://subastas.scba.gov.ar/](http://subastas.scba.gov.ar/) durante el plazo de 10 días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. Base de la subasta: La base estará dada por las 2/3 partes del valor de tasación establecida en autos pesos \$16.835.000. Comisión del martillero: Valor establecido de la tasación efectuada por la martillera equivalente al 4 % a cargo de cada parte del producido de la subasta abonados a la profesional en su totalidad previo a la firma del Acta de Adjudicación, más el 10 % de aportes previsionales a cargo del Adquirente (Art. 54. IV Ley 10.973, modificado Ley 14.058. Los oferentes: Para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judicial con una antelación mínima de 3 días a la fecha de la subasta (art. 24. Anexo I Ac 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos con una antelación no menor de tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. la suma equivalente al 5 % del valor de la base de la Subasta, siendo dicha suma en valor es de \$841.750. Debiendo el postulante proceder a su integración mediante depósito en la cuenta Judicial correspondiente a las presentes actuaciones en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, cuenta en moneda Pesos: Suc: 5098-8240321-CBU:0140030-42750988240321-1. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos, en la misma moneda que depósito, los mismos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Una vez que se realice la audiencia de adjudicación del Inmueble. Pago del precio y postor remiso: El ofertante ganador deberá depositar la seña del 20 % del precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de notificado en su correo electrónico oportunamente denunciado del resultado de la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). De existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segundo mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura. En este caso se lo llamara a ratificar dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. Se hace saber, que la cesión del Acta de Adjudicación, no encuentra impedimento legal alguno. Acta de adjudicación: Convocarse en la Sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia del día 11 de agosto de 2023, a las 10:00 hs., destinada a proceder a la confección del Acta de Adjudicación del inmueble, el Adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de Inscripción a la Subasta, el comprobante de pago del Depósito en Garantía, Constancia de Depósito en la cuenta de autos de la Seña de la compra efectuada, Constancia de Código de Postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como Comprador en la Subasta Electrónica, constituyendo en el mismo acto Domicilio Procesal en los términos del art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). En dicho acto la

Martillera presentara comprobante de boleta de depósito de aportes de Ley, que ha recibido con anterioridad del Adjudicatario con los honorarios correspondiente. Exhibición: El bien inmueble a subastarse será exhibido el día 12 de junio de 2023 de 12:00 a 13:00 horas en el domicilio del Inmueble, bajo responsabilidad de la Demandada. Para mayor información consultar al portal de Subastas Electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o a los teléfonos de la Martillera 156-4845448. Otro Auto: Morón, 1 de marzo de 2023... Al punto I: Hágase lugar a lo solicitado y consecuentemente, dejase constancia en los Edictos de Subasta a librarse oportunamente que sobre el bien objeto del remate pesa una medida cautelar de anotación de litis que fuera ordenada, en fecha 1/9/2022 en el Expte. Caratulados "Punturiero Marcelo Omar Antonio y Otros c/Villamayor Leonida s/Materia a Categorizar", expte N° MO.13265-2022, de trámite por ante este mismo Juzgado. Fdo. Preisz Monica Liliana, Juez. Morón, mayo de 2023.

may. 24 v. may. 29

BANCO PAMPA SEM C/RIVAS HECTOR ALFREDO Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO RIVAS HECTOR ALFREDO Y TORRACA GLADYS ELINOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Matrícula 1454 del CMCPBB, designado en expte. N° 19410, en autos "Banco Pampa Sem c/Rivas Hector Alfredo y Otro s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante subasta pública electrónica, los derechos y acciones en el porcentaje indiviso que le corresponde al demandado, como heredero en la sucesión "Rivas Hector Alfredo y Torraca Gladys Elinor s/Sucesión Ab-Intestato", expte N° 10.223 de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, sobre los siguientes bienes que constituyen el acervo hereditario y cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Inmueble ubicado en la localidad de Oriente, Coronel Dorrego, Circ. 13, Secc. A, Chacra 0, Qta. 0, Fracc. 0, Manz. 57, Parc. 23, (matrícula 21145); 2) Inmueble ubicado en esta ciudad, Circ. 2, Secc. A, Chacra 95, Qta. 0, Fracc. 0, Manz. 95 E, Parc. 13 (matrícula 26251), y 3) Inmueble ubicado en la localidad de Oriente, partido de Coronel Dorrego Circ. 13, Secc. A, Chacra 0, Qta. 0, Fracc. 0, Manz. 72, Parc. 18 (matrícula 22389). INICIO DE SUBASTA EL DÍA 28 DE JUNIO 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 12 DE JULIO 2023 A LAS 11:00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de pesos setecientos noventa y ocho mil ochocientos vendidos (\$798.822). Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5 % del monto fijado como precio de reserva de \$40.000. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-5145156, CBU 01403341-27620551451569, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltase al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 10 % de comisión con más aportes previsionales. Condiciones generales: El precio total deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos, dentro de los 5 días hábiles de finalizada la subasta y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Se permite la cesión del Acta de Adjudicación y se permite la compra en comisión (art. 582 CPCC). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel de contacto: 2983-415256 o 2983-648446- Tres Arroyos, mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5512 (I.P.P. N° 10-00-009512-23/00 y registro de Cámara N° 588/2023) seguida a Farías Evangelina del Valle por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FARIAS EVANGELINA DEL VALLE, DNI N° 32.552.909, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de diciembre de 1986, soltera, instruída, hija de Silvia Del Valle Rodríguez y de Eduardo Ramón Farías, con último domicilio fijado en la calle Patagonia N° 2902, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Evangelina Del Valle Farías, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS)". Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

may. 15 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Cherubini Martin Hernando, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a los Sucesores de PEDRO BORDACHAR Y SAGARDOITHO; GERMAN BORDACHAR Y SAGARDOITHO; SANTIAGO BORDACHAR Y SAGARDOITHO; JOSEFA MARIANA BORDACHAR DE ECHEGUI; ROBERTO PEDRO BORDACHAR Y TREVISOLO; ERICLES LEONOR BORDACHAR Y TREVISOLO; MAXIMA MARIA QUAGLIARELLO DE BARNETO; ARTURO BARNETO; MARÍA DOMINGA BARNETO; AMANDA ESTHER BARNETO; OSCAR RAUL BARNETO, e ILDA ZULEMA BARNETO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmueble objeto de autos (nomenclaturas catastrales: Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 12A, Partida Inmobiliaria: 2231; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52 Parc.: 14A, Partida Inmobiliaria:

27791; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 113A, Partida Inmobiliaria: 27792; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 14C, Partida Inmobiliaria: 27789; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 14B, Partida Inmobiliaria: 27790); para que dentro del plazo citado comparezcan a los autos a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Mercedes, 14 de abril de 2023.
may. 16 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. 8 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 26 de abril de 2023 en autos "Resto Gob S.A. s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra", (Expte. 7922), se decretó la quiebra de RESTO GOB S.A., CUIT 30-71192040-0, con domicilio social en calle Belgrano 2038 Piso 7 C de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 48 hs. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores deberán verificar sus créditos mediante incidente (Art. 202 L.Q. y Q.). Mar del Plata, 26 de abril de 2023. Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez en lo Civil y Comercial.
may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HUGO ZOILO PEREYRA, DNI 38.043.649, que en la causa N° 19048 (I.P.P. N° PP-18-01-007777-21/00) caratulada "Pereyra Hugo Zoilo s/abuso Sexual con Acceso Carnal" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 21 de abril de 2023. Por recibida la presentación que antecede E1800004264477, 20/4/2023, 8:51:31 - Requerimiento Electr. Requerimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E1800004264477), tiénesse presente la renuncia efectuada por el Dr. Fabian Eduardo Stillo, quien hasta ahora asistía legalmente al imputado de autos Hugo Zoilo Pereyra; y, en función de ello, corresponderá remitir en forma urgente las presentes actuaciones a conocimiento de la Defensoría General Departamental, a fin de que se tome intervención en relación al imputado de marras; haciéndole saber a éste último sobre la renuncia efectuada y, que hasta tanto no designe un abogado de su confianza, será asistido por la Defensa Oficial. Comuníquese a la U.F.I y J. N° 4 D.E., a fin de que se tome conocimiento de la renuncia efectuada por el letrado de mención". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 12 días del mes de mayo del año 2023. Teliz Ana Laura.
may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BOGARIN LISANDRO OMAR, DNI N° 31.863.266, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2282-2022-8163, "Bogarín Lisandro Omar s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 66/67 y lo referido por la Defensa Oficial precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bogarín Lisandro Omar bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.
may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaría única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Leiva Axel Lionel s/Amenazas" correspondiente a la IPP N° 03-01-003836-22/00 de trámite por ante este Juzgado, notifica a LEIVA AXEL LIONEL con DNI N° 50.014.373 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en la calle 239 N° 188 de la localidad de General Belgrano que en fecha 1° de marzo de 2023 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: I).- Declarar al menor Leiva Axel Lionel, DNI N° 50.014.373, nacido el día 12 de febrero de 2010, con domicilio en calle 239 N° 188 de General Belgrano, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas en la presente I.P.P. N° 03-01-003836-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese electrónicamente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Ochoaizpuro Dolores, Auxiliar Letrado.
may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes comunica por cinco días que con fecha 05/12/2022 se decretó la Apertura de Concurso Preventivo de COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES DEL CENTRO URBANO RANELAGH LIMITADA (COOPECUR), (CUIT: 30-56125447-4), en los autos "Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Servicios Social del Centro Urbano Ranelagh Ltda. COOPECUR s/Concurso Preventivo", expediente nro. QL-32.8141-2022 (52.515), calificado como pequeño concurso. Síndico designado Cdora. María del Carmen Natoli, de optarse por la verificación presencial, la insinuación y eventual observaciones se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217 o celular 221-4817936 en el domicilio de Lavalle 959, Quilmes; de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. El pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de la Síndica: Banco Provincia de Buenos Aires, nro. 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173, adjuntando constancia al pedido verificadorio. Se fija el plazo para verificación hasta el 06/07/2023, fecha de presentación del informe previsto por el Art. 35 LCQ para el 11/09/2023, el informe previsto por el Art. 39 LCQ para el día 10/11/2023 y la audiencia informativa se celebrará el día 17/04/2024 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Quilmes, mayo de 2023.
may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/04/2023 se decretó la Quiebra de RAMIREZ IVAN AGUSTIN, DNI 39.154.654, con domicilio real en Hungría N° 1648 localidad Villa Santa Rosa, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico al Contador Eduardo G. Velásquez, con domicilio en la calle

Alvear 915 Cas. 5483, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. La atención presencial se efectuará siempre con turno previamente acordado. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 0221-5553868. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de transferirlo, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. A los efectos de abonar dicho arancel, el CBU de la sindicatura es 0140084703503050428879 Banco de la Provincia de Bs. As. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de octubre de 2023. Presentación de informe individual y general los días 14 de febrero de 2024 y 30 de abril de 2024 respectivamente. Quilmes, mayo de 2023. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 4/4/2023, se ha declarado la Quiebra de ROJO ROSA DEL CARMEN, DNI 20465318, síndico designado el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs, con tel: 2216600594 y/o 2214631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 30/6/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 14/7/2023 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 12/9/2023 y el 18/10/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, secretaría única del Dr. Fabian Guerrero, hace saber que en los autos caratulados "Bustos Marianela Rocio s/ quiebra (pequeña)", (Expte. 42908), con fecha 16 de diciembre de 2022, se ha decretado la quiebra de MARIANELA ROCIO BUSTOS, DNI 39.509.094, CUIL: 27-39509094-7 con domicilio real en Calle 1217 N° 4040, Ingeniero Juan Allan, partido Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 9 de junio de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificadorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As Caja de Ahorro N° 2050-527052/9, CBU:0140114703205052705292, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 15 de agosto de 2023 e informe general el día 27 de septiembre de 2023. Quilmes, de mayo de 2023.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Las Heras N° 3063 de Florencio Varela a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, en los autos caratulados: "Sigona Paula Araceli y Otros s/Abrigo", Causa N° 122307, notifica a los Sres. JOSE LUIS SIGONA y PAULA RAQUEL DIAZ lo siguiente: "Florencio Varela, 2 de marzo de 2023... Resuelvo: l) Prorrogar la guarda otorgada en fecha 19/04/21 de Sigona Lionel Valentin, DNI 56.338.225 a favor de su tia paterna, la Sra. Bermudez Natalia Elizabeth, DNI 30.654.440 en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial, por el término de un año (1). (Arg. Art.3, 12 CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN.". Fdo: Jorgelia Anabella Martin, Juez. Otro despacho dice: "Fcio. Varela, 23 de marzo de 2023... Autos y Vistos: Atento lo requerido, facultades conferidas a la infrascripta por el Art. 36 del CPCC, aclarase por medio del presente, que en la resolución de fecha 02/03/23 se incurrió en un error material involuntario al consignar el DNI del niño Lionel Valentin Sigona, siendo el correcto DNI: 56.338.246. Regístrese en relación". "Fcio. Varela, 13 de marzo de 2023... Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a los Sres. Sr. Jose Luis Sigona y Paula Raquel Diaz, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificar la resolución de fecha 02/03/23". Fdo: Jorgelina Anabela Martin, Juez. Florencio Varela, a los 11 días del mes de mayo del año 2023.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MILAGROS REPETTO, ROXANA FOLCHI, MARTA OLGA SALVI, NICOLÁS BEST y GABRIEL EDUARDO ALDAY, víctimas de autos en causa nro. 18573 seguida a -Galeano Eduardo Alejandro por el delito de Robo Agravado y Otros-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 15 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Milagros Repetto, Roxana Folchi, Marta Olga Salvi, Nicolás Best y Gabriel Eduardo Alday, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. "/ del Plata, 15 de mayo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 de Lomas de Zamora, hace saber que en autos "Banfi Lorena Anabella s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Exped. N° 100161), se ha decretado con fecha 29/03/2023 la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. BANFI LORENA ANABELLA, DNI 24.962.925, con domicilio en calle Alem N° 390 de la ciudad de Tristán Suárez, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentarse hasta el 23/06/2023 ante el Síndico Yacovino, Carlos Alberto, al email cyacovino@gmail.com, adjuntando sus insinuaciones y documentación en PDF, o en su domicilio de calle Tucumán N° 1295 de la ciudad de Banfield, previo turno al tel. 4202-1153. Deberán abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Indiv. 31/07/2023, Inf. Gral. 31/08/2023. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2023.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la madre de la víctima de autos, Sra. SUAREZ GLADYS BEATRIZ, en causa N° INC-17166-3 seguida a -Suarez Miguel Argentino por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria-, la Resolución que a continuación se transcribe: "rn///del Plata, 8 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Suarez Miguel Argentino, y en virtud de lo informado por el Dr. Pedro Casas recientemente, previo a resolver, librese oficio a los fines de notificar a la Sr. Suarez Gladys Beatriz, madre de la menor en cuestión, a los fines de hacerle saber que conforme que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de mayo de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2911-FLA (I.P.P. N° 10-00-010396-23) seguida a Agustin Anibal Cetera por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, citese y emplácese a AGUSTIN ANIBAL CETERA, argentino, titular del DNI N° 25.734.314, hijo de Juan Cetera y Julia Sandoval, con último domicilio en la calle Monoblock N° 8, Acceso N° 24, Piso 3N, del complejo habitacional Carlos Gardel, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Citese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Agustin Anibal Cetera por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 15/05/2023, 11:59:31, Angriman Graciela Julia, Jueza. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAXIMILIANO ALBERTO CACERES, DNI 45032149, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 05/09/1992, hijo de Emilio Jose y de Elisa Florencia Gonzalez, con último domicilio conocido en calle La Plata N° 1578 del Barrio Avambae, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-304-2023, IPP N° 16-00-008333-21, caratulada: "Caceres Maximiliano Alberto -Tenencia Simple de Estupefacientes-San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5 de mayo pasado y lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 11 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Maximiliano Alberto Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-304-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-304-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 15 de mayo de 2023.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, hace saber que con fecha 27 de marzo de 2023, se ha decretado la Quiebra de JESSICA PAMELA D'ANGELO, DNI 35.830.163, con domicilio real en calle Int. Tamagno N° 679 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 12 de junio de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 03 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 04 de agosto de 2023, como fecha para la presentación del informe individual y el día 22 de septiembre de 2023 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493. Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 12 de mayo de 2023. Arbeleche Adolfo Marcos. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3. Dolores, 12 de mayo de 2023.

may. 18 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Leiva María Yuliana s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 77402), con fecha 12/8/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. LEIVA MARÍA YULIANA, DNI 36.921.714, con domicilio en calle J. J. Valle N° 823 de Pergamino. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 3/7/2023 ante el Síndico actuante Cdor. Dángelo, Martín Sebastián, en su domicilio de calle Dorrego N° 181 de Pergamino, de lun. a vier. de 8:00 a 16:00 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 25/8/2023. Inf. General 1/11/2023. Pergamino, mayo de 2023. Chamut Nicolas. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, sito en Alvear N° 465 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Montemurro Roque Andrés s/Quiebra, (Pequeña)", Expte. N° 52837, con fecha 2 de marzo de 2023 se ha decretado la Quiebra de ROQUE ANDRÉS MONTEMURRO, DNI N° 34.816.822, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Maria Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de agosto de 2023 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ. Se fija hasta el día 20 de octubre de 2023 fecha para que el síndico presente informe individual el Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta día 27 de diciembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 15 de mayo de 2023. Gilardini Mauro. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Dra. Norman B. Issa, Presidente de Trámite de la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° C-169.282/20, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmuebles: Maizares Mariela Celia y Arjona Waldo Omar c/Apaza Condori Miguel", procede a notificar el presente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 19 de octubre de 2022. 1) Atento a la denuncia del fallecimiento del Sr. MIGUEL APAZA CONDORI y a la presentación de la partida de defunción adjunta, Intímase a la parte actora a notificar con edictos respectivos y en dos diarios de difusión local en la ciudad de Buenos Aires, a los fines del traslado de la acción instaurada en contra de los herederos del Sr. Miguel Apaza Condori y a quienes se consideren con derecho, quien deberá contestar la demanda en el plazo de quince (15) días, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, que para la presente notificación se publicara en el Boletín Oficial y un diario pcial. -local de amplia circulación en la Provincia de Buenos Aires, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.) y designarle como su representante a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109 inc. 9 de la L.O.P.J.). Asimismo, intímase para que en igual termino otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Se hará constar que las copias para traslado, se encuentran a disposición del interesado en esta Vocalía N° 9 en la Sala III de la Cámara Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy. Notifíquense el apartado I) del proveído de fecha 02 de diciembre de 2020... ("I): Por presentado el Dr. Diego Marcelo Valdiviezo, por constituido domicilio, en nombre y representación de la parte actora: Mariela Celia Maizares y Walter Omar Arjona, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder Gral. para juicios, que lucen a fs. 02/05 y vltá". - 3) Se hace saber que la confección de las respectivas notificaciones serán a cargo de la letrada antes nombrada, las que deberán ser adjuntadas al S.I.G.J. para confornte y firma de la Actuaría de esta Vocalía. 4) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)". Fdo. Dra. Norman B. Issa Presidente de Trámite Ante Mi Dra. Maria Florencia Rivas Secretaria. San Salvdor de Jujuy, octubre de 2022. Rivas María Florencia. Secretario de Primera Instancia.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5157 (I.P.P. N° 13-00-23620-18), seguida a ISAIAS JOSHUA SAMUEL JIMENEZ, por el delito de Encubrimiento, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2023. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5157 seguida a Isaias Joshua Samuel Jimenez por el delito de Encubrimiento, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Isaias Joshua Samuel Jimenez, titular del DNI 44207692, de nacionalidad argentina, nacido el día 02/01/1999, en Quilmes, soltero, estudiante, hijo de Cesar Ramon y de Nayade Elena Soler, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 04 de septiembre de 2018, de conformidad con los arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la Averiguación de Paradero dispuesta sobre el imputado Isaias Joshua Samuel Jimenez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco (5) días, librándose oficio a tal fin. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Sandra Claudia Martucci, Juez.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIANA MARIELA ABREGU GARRIDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 01-5012-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 15 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe agregado el 12/5/2023 y lo informado por la Defensa, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Eliana Mariela Abregu Garrido, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fernando A. Bueno, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de mayo de 2023. Eliana Costamagna, Secretaria.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 347-2021 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dr. Florencia V. Doumic, seguida a "Cambria Maximiliano Cono s/Lesiones Leves Calificadas -Inc 11° Art. 80", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Pedriel N° 2964, de Lanús, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2023. Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 347- 2021 I.P.P N°03-04-000161-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado CAMBRIA MAXIMILIANO CONO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas -Inc. 11° Art. 80", previsto y penado en el Art. 92 del C.P.. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 867-2020 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dr. Florencia V. Doumic, seguida a "Zarate Juan Manuel s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 8 N° 1107 Duplex 4, de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2023. Autos y Vistos... ..Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 867-2020 I.P.P N° 03-02-004593-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado ZARATE JUAN MANUEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves", previsto y penado en el art. 89 en relación los arts. 92 y 80 inc 1° y 11° del C.P. Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-04-000537-18/00 seguida a Eliana Soledad Montenegro por el delito Atentado contra la Autoridad y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 3 Bis e 8 y 10 Ss/n de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a ELIANA SOLEDAD MONTENEGRO, por el delito de Atentado contra la autoridad y Amenazas, en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 239 y 149 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). ... Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. I.P.P. n° PP-03-04-000537-18/00. "Dolores, 15 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, aclárase que por error involuntario, en la parte dispositiva de la resolución de fecha 04 de mayo ppdo., se consignó: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Eliana Soledad Montenegro, por el delito de Atentado contra la autoridad y Amenazas, en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 239 y 149 bis del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.)", cuando el delito atribuido a la imputada es Atentado a la autoridad agravado y lesiones leves agravadas, previsto y penado por el art. 238 inc- 4to y 92 en relación al art. 89 del Código Penal". El presente forma parte integrante de la resolución de fecha 04 de mayo de 2023. Proveo como Juez subrogante. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Notifíquese electrónicamente a las partes, atento desconocerse el domicilio actual de la encartada Montenegro, notifíquese a la misma por medio del Boletín Oficial". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el 19/10/2022 se decretó la Quiebra (Pequeña) de la Sra. PRACCHIA MÓNICA IRENE, DNI 13.613.035, con domicilio real en calle 74 N° 684 de Villa Elvira, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de junio de 2023 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat, calle 43 N° 890 piso 5 Of. 2 La Plata, previo turno (celular 221-154209605, sjquesada@yahoo.com.ar). Presentación del Informe Individual 25 de agosto de 2023, Informe General 19 de octubre de 2023. La Plata, 15 de mayo de 2023. Dra. Marcela Alejandra Roth. Dra. María Celina Castro. Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi. Dra. María Inés Labriola. Secretarios.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en los autos caratulados "Berriry Betiana s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. LP-27805-2023), con fecha 18 de abril de 2023, se ha decretado la Quiebra de BETIANA BERRIRY, DNI 38.017.482, CUIL 27-38017482-6, con domicilio real en calle 26 N° 2224 e/ 77 y 78 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio legal en calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención en forma presencial, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, 221-5085628, teléfono 221- 4224980 correo electrónico consulpiano@hotmail.com, de optar por la verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 22 de junio de 2023, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos PDF de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito, 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 L.C.Q., equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 L.C.Q.). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de agosto de 2023 e informe general el día 11 de octubre de 2023. La Plata, 15 de mayo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría a cargo de las Dras. Vanesa Debora Martinez, María Dolores Houghton y Graciela Francisca Maugerí, sito en Ituzaingó 340 3er. piso de la Ciudad y Partido de San Isidro, comunica que con fecha 28 de febrero de 2023 se decreto la Quiebra de VALERFE SALUD S.A., (CUIT 30-70947153-4), con domicilio en la calle Lavalle N° 1439 de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires. 1) El fallido deberá poner a disposición del Juzgado en el término de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos. 2) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado como índico al Contador Público Larrus Gustavo Carlos (DNI 16.427.373, inscripto en el C.P.C.E.P.B.A. al Tomo 78, Folio 184, C.U.I.T. 20-16427373-4, Responsable Monotributo, T.E.: 0221-427-6165 o 0221-421-4142, mail: glarrus@gmail.com). 3) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal físico y electrónico en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 4) Comunicar la interdicción de salida del país respecto de los administradores del fallido (art. 88 inc. 8 y 103 de la Ley 24.522), los cuales no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del juzgado, concedida en cada caso, hasta la presentación del informe general que prevé el art. 39 y 200 de la Ley 24.522. Se ordenó el siguiente protocolo a efectos de que los acreedores puedan insinuar sus créditos ante la sindicatura: A) Los pedidos de verificación deberán ser enviados mediante mail -que debe ser de dominio de gmail.com- a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura (glarrus@gmail.com), en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán identificar al peticionante y estar numerados y totalizados (por ejemplo 1 de 8; 2 de 8; ...8 de 8). B) Además de los archivos conteniendo la documentación que hace a su reclamo, deberá también incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 200 LCQ (si correspondiere) a la cuenta de titularidad de la sindicatura denunciada: Cuenta CA \$0849346-301-5 del Banco Itaú, CBU: 2590074520084934630157, titular: Larrus Gustavo Carlos (DNI 16.427.373, CUIT 20-16427373-4. Hágase saber a los pretensos acreedores que deberán consignar como descripción de la operación de pago del arancel "Art. 32 LCQ". C) Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir: - Nombre y apellido. - Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. - Constancia de CUIT - Domicilio electrónico (si lo tuviere) - Teléfono - Correo electrónico - CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. La fecha y hora de recepción de los correos serán los que se encuentren en cada uno de los correos. D) La sindicatura no requerirá la exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital; pudiendo en caso que no pueda verificarse la misma o generarse dudas, requerir la presentación física de la documentación, de conformidad con lo normado por el art. 33 LCQ. E) Para el caso que

las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono que deberá denunciar la sindicatura en estas actuaciones. F) el pretensor acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. G) La dirección de correo electrónico desde la cual los insinuantes envíen sus peticiones -que debe ser de dominio de gmail.com-, será aquella a la cual esta Sindicatura enviará los requerimientos y solicitudes necesarias (art. 33 LCQ). Inmediatamente recibida la solicitud, esta Sindicatura enviará a cada peticionante una constancia de recepción, lo que permitirá asegurar al insinuante que su pedido ha sido recibido en tiempo y forma. H) Al día siguiente al del vencimiento del plazo para solicitar la verificación de los créditos (art. 32 LCQ), cualquier interesado (insinuantes, concursada o V.S.) podrá acceder al link creado y denunciado por la sindicatura en Google Drive: (<https://drive.google.com/drive/folders/1dJNW2DfojfbGH6SNggg-TRSzjXxHbE40?usp=sharing>), en donde se podrán visualizar todas las peticiones recibidas con sus respectivos anexos, lo que habilitará a los interesados a consultar la totalidad de las insinuaciones presentadas y a realizar las eventuales observaciones y/o impugnaciones en los términos del art. 34 LCQ. Esto evitará además el tener que presentar los legajos en forma física en este Tribunal, atento que la misma podrá ser compulsada vía web. I) Los pretensos acreedores deberán suscribir una declaración jurada a incluirse dentro de sus peticiones respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Fijar nuevo plazo hasta el día 03 de julio de 2023, para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos -resolución del 12/05/2023- (conf. arts. art. 32, 88 in fine, 126 y 200 de la ley 24.522). San Isidro, mayo de 2023. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada. may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a OMAR MAXIMILIANO CAMAGRO, DNI 37275378, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As., el 9/12/1992, hijo de Orlando Omar Camargo y de Marcela Alejandra Figueroa, con último domicilio conocido en calle Misiones N° 250 de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-104-2023, IPP n° 16-00-001445-20, caratulada: "Camagro Omar Maximiliano -Lesiones Leves Calificadas- Arrecifes", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 16 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de abril pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18 de abril del corriente año, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Omar Maximiliano Camagro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-104-2023 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-104-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 16 de mayo de 2023. De Battista Ludmila. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA hace saber que el día 7 de julio de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1.664 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 19/02/1992 y el 09/09/2009, pertenecientes al Tribunal del Trabajo N°4 Departamental, en los términos del Acuerdo 3397/08 y la Resolución 2049/12, autorizada por la Resolución 908 de la SCBA de fecha 05/05/2023, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Acuerdo 3397/98 de la SCBA. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en este Archivo Departamental, sito en la calle Florencio Varela 2601 de San Justo, partido La Matanza, provincia de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Acuerdo N° 3397/08 de la SCBA, quienes fueren partes interesadas en los expedientes a destruir podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del Edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA, pudiendo solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción. San Justo, 16 de mayo de 2023. Fdo. Dra. Silvia Liliana Alfarano, Jefe del Archivo Departamental La Matanza. Alfarano Silvia Liliana, Jefe de Archivo Departamental.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1503-2017-6300, caratulada: "Rivadeneira Lucas Ariel s/Encubrimiento Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUCAS ARIEL RIVADENEIRA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Moreno 2°, notifíquese al imputado Lucas Ariel Rivadeneira por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)...". Fdo.: 17/05/2023. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez subrogante. Mercedes, 17 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 N° 822 1º Piso ente 11 y 12 de La Plata - Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza al Sr. EDUARDO OSCAR PEREZ DNI 22.482.284 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "P. S. A. y Otros s/Abrigo" Expte. 24552-2022 dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de su hija S. A. P. (Arts. 75 inc. 22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el Art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. Art. 706 y 263 del

C.C. y Com, Art. 11 y 12 de la Ley 14.528). Lozada Sofia Belen. Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/ CREDIBEL S.A. s/ Reclamo Contra Actos de Particulares -Acción Colectiva-", Expte. N° E-114182, iniciado en fecha 27/09/2021, se dispuso a citar y emplazar por el término de quince días a todas las personas físicas mayores de 18 años que: a) hayan contratado uno o más créditos personales de consumo con la entidad demandada b) se les haya cobrado una comisión que la demandada ha denominado "gastos administrativos" (y/o denominación similar) y/o se les haya cobrado una comisión denominada "cargos de débito" y/o se les haya cobrado un monto para el pago de "impuesto de sellos". C) Dichas comisiones, cargos o costos pueden haber variado de nombre durante el período del reclamo, así como de cuantía. D) El ámbito geográfico de los consumidores afectados abarca todo el territorio de la República Argentina. E) El período por el cual se reclama la devolución comprende los cinco años previos a la presentación de la demanda (27/9/2021); toda persona que pudiere considerarse incluida en dicha clase podrá, dentro del plazo de quince (15) días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133), solicitar que se declare expresamente su exclusión de la clase para impedir que se extiendan a su respecto las consecuencias de una eventual sentencia en el proceso, o requerir ser tenido como parte en la litis para lo cual deberá acreditar sumariamente su condición de integrante de la clase; Además se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del plazo de 15 días hábiles que fuera precedentemente fijado. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° UNO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE-CAMPANA, hace saber que el día 6 de septiembre del año 2023 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 2803 expedientes que tramitaron por ante el ex Tribunal de Menores N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana; iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2009 con los plazos de guarda vencidos autorizada por Resolución SCBA N° 2853/2022. La nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calles Belgrano y Máximo Paz de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, por el plazo de veinte (20) días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac.3397/08. Dr. Gustavo Perez, Juez Subrogante. Dr. Leonardo Damián García, Auxiliar Letrado. Secretaria, Zárate, 17 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ JULIO SEBASTIAN, poseedor del DNI 34941896; nacido el 29 de marzo de 1990, hijo de Julio Sergio Fernandez y de Claudia Elsa Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-29291-22 (Registro Interno N° 9810), caratulada "Fernandez Julio Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas, inc. 11, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha. En atención al estado de autos, a lo solicitado por la Sra, Agente Fiscal de Juicio y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS EMIR FRETES en la I.P.P. n° PP-07-03-019970-19/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, con fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Lucas Emir Fretes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por El Empleo de Arma de Utilería en Concurso Real con Violación de Domicilio, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)...". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JAIME FACUNDO NICOLAS, apodado "Facu", de nacionalidad argentina, nacido el día 26 de septiembre de 2005 en Rafael Calzada, DNI 47.674.744, hijo de Juan Ramón Jaime (v) y de Silvana Rocío Sánchez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación empleado, y con domicilio en la calle Humberto Primo N° 6.249 de la localidad de Rafael Calzada partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, Teniendo en cuenta que la Defensa no ha podido dar con su asistido, y de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Notifíquese a las partes. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Referencias: Funcionario Firmante: Claudia Adriana, Auxiliar Letrado, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO GUSTAVO FERNANDEZ, argentino, nacido el 4 de febrero de 1972, DNI 28.746.050, hijo de Ramón Fernández y Marta Moretra, en causa N° 20-00-020685-22, Registro de interno N° 741, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 116/117 vta. y 132/133 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 124 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, sin poder explicar los motivos de su incomparencia a la audiencia, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Gustavo Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 20-2022 (IPP n° 02-01-000359-17/00, caratulada; "Jajarabilla Sergio Andrés por Hurto Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública o en Lugares de Acceso Público". (Arts. 163 INC. 6° del CP), que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos, (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JAJARABILLA SERGIO ANDRÉS, argentino, con DNI 37.031.573, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 11 agosto de 1992, hijo de Norma Elsa Geijo, con último domicilio conocido en calle Laprida n° 193 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...). 16 de mayo de 2023, Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NATALIA GISELE ROLDAN, DNI 31.634.798, que en la causa N° 19607 (I.P.P. N° PP-18-01-008136-21/00) caratulada "Picone Mandelli Ignacio Maria s/Homicidio Culposo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de marzo de 2023. Teniendo en consideración la renuncia efectuada por el Dr. Leonardo Domingo Zinicola quien reviste el carácter de letrado patrocinante de la particular damnificada, Sra. Natalia Gisele Roldán, corresponde notificar a la particular damnificada en su domicilio real a los efectos que -en el término de cinco días desde el momento de su notificación- designe un nuevo letrado patrocinante en caso de ser su intención mantener el carácter de parte en autos. Por otra parte, se pone en conocimiento del Dr. Zinicola que, hasta ese momento, continuará revistiendo el carácter de patrocinante de la Sra. Roldán. Líbrese el oficio indicado a la seccional policial correspondiente y notifíquese electrónicamente al letrado presentante". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 16 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALBERTO GUSTAVO FERNANDEZ, argentino, nacido el 4 de febrero de 1972, DNI 28.746.050, hijo de Ramón Fernández y Marta Moretra, en causa N° 20-00-020685-22, Registro de interno N° 741, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 116/117 vta. y 132/133 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 124 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, sin poder explicar los motivos de su incomparencia a la audiencia, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alberto Gustavo Fernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Romero Kreder Maria Magdalena s/Quiebra (pequeña)", Exp. 122394, con fecha 2/5/2023 se ha declarado la Quiebra de MARÍA MAGDALENA ROMERO KREDER; DNI N° 35416085, y domiciliada en calle 9 de Julio N° 726 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8 oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Palomar Maria Cecilia. Auxiliar Letrada.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de Lomas de Zamora, con asiento en Camino Negro y Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de BAYGORRIA CARLA ELIZABETH, DNI 38.397.605, con fecha 25/10/2022. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 08/06/2023, b) Presentación del informe previsto por el art. 35 de la Ley 24522 (en adelante LCQ) hasta el día 07/08/2023, c) Presentación del informe general previsto por el art. 39 LCQ hasta el día 20/09/2023 (cfr art 200 LCQ) la sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco

días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Expte. N° LZ-42.736-2022, "Baygorria Carla Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)". Buenos Aires, 27/02/2023. Mariano M. Cattaneo. Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAMIAN MAXIMILIANO HERNANDEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-43384-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de mayo de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 10 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Damian Maximiliano Hernandez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días....". Fdo.: Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de mayo de 2023. Mariel E. Alegre, Agustina Villoldo (Acord. 3733/14).

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Mercedes, comunica que en los autos caratulados: "Casas Claudio Marcelo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (expte ME - 3294-2023), el 24/04/2023 se ha declarado Abierto el Concurso Preventivo de CLAUDIO MARCELO CASAS, DNI 24283361, con domicilio real en calle Maestro Argentino 121 PB dpto. C, de la ciudad de Chivilcoy (B). Ha sido designado síndico el Cr. Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/06/2023, los días lunes a viernes en el horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hs. Fíjase fecha hasta el 10/08/2023 y 20/09/2023 para que el síndico presente el informe individual y general, respectivamente. Mercedes, mayo de 2023. Fdo. Martin Hernando Cherubini. Juez.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-01116-22/01 caratulada "Isidro Adrian Silvero Servian (I) y Otros s/Robo Agravado", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ISIDRO ADRIÁN SILVERO SERVIAN, titular del DNI 95601658, con último domicilio en calle Juan Cruz Varela N° 1367, de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 2 de mayo de 2023.... Resuelvo: I. Denegar la eximición de prisión a Isidro Adrián Silvero Servian, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden (Art.185 y sgtes. del C.P.P)". Dr. Juan José Anglese. (Juez de Garantías)... "Quilmes, 15 de mayo de 2023... Resuelve: I- Declarar Admisible el recurso interpuesto por el defensor, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente (Arts. 421, 433, 439, 441 y 442 del C.P.P). II- Confirmar la resolución apelada en cuanto decide no hacer lugar a la eximición de prisión del imputado Isidro Adrián Silvero Servian. Rigen los Arts. 21 inc.1, 106, 169 en función del 186, en sentido contrario, 148 y 171,421, 433, 439, 440, 441, 442 y cctes. del Código Procesal Penal". Dres. Luis Alejandro Gil Giuliani y Pablo Gastón Barbieri. Jueces de Cámara. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "///mes, 17 de mayo de 2023.... En virtud de las actuaciones labradas por personal policial y no habiendo sido factible notificar al imputado Isidro Adrián Silvero Servian, de la resolución de fecha 2 y 15 de mayo de 2023, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Juan Cruz Varela N° 1367, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente del auto mencionado anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 33-2017 I.P.P N°03-02-006144-16 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Cuello Conrado s/Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 968 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo:- I Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 33-2017 I.P.P N° 03-02-006144-16 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado CUELLO CONRADO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediere requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art.149 bis del C.P.II. Disponer el levantamiento de la rebeldía que pesa sobre el nombrado Cuello Conrad.... Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2876 (I.P.P. N° 10-00-005448-23/00) seguida a Carlos Javier Cardenas por los delitos de Lesiones Leves, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Amenazas Coactivas con El Propósito de Obligar a Otro A Hacer Algo Contra su Voluntad Todos en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS JAVIER CARDENAS, DNI 30.431.108, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de marzo de 1983, hijo de Yolanda Benitez y de Ricardo Cardenas por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la

Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Javier Cardenas por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a VALENTINA NATALIA VENUTI, de nacionalidad argentina, titular del DNI 42.997.932, nacida el día 14 de diciembre de 2000; a NICOLAS NAHUEL BREA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 39.558.107, nacida el día 18 de febrero de 1996; y a MANUEL DANTE PIZARRO de nacionalidad argentina, titular del DNI 41.779.394, nacida el día 03 de marzo de 1999; de lo resuelto con fecha 31 de diciembre próximo pasado en el marco de la I.P.P. Nro. 14-12-000301-20, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "//gre, 31 de diciembre de 2022... Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la solicitud de declaración de nulidad introducida por la Sra. Defensora Particular del imputado Pizarro, Dra. Rina Barbieri, por los motivos indicados en el considerando primero (arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, y arts. 3, 201 a 205 "a contrario", y códtes. del C.P.P.). II. Declarar en el presente caso La Inconstitucionalidad del delito de Tenencia Simple de Sustancias Estupefacientes para Consumo Personal, previsto por el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional, art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III. Sobreseer totalmente a Valentina Natalia Venuti, Nicolas Nahuel Brea, Manuel Dante Pizarro y Nicolas Ignacio Vera, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia simple de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inc. 3ro.del C.P.P.)...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//gre, 16 de mayo de 2023. Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio obrante a fs. 177/083 a los imputados Valentina Natalia Venuti, Manuel Dante Pizarro y Nicolas Nahuel Brea, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 16 de mayo de 2023. Mariana S. Schemberger, Secretaria.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - "La Fiscalía N° 8 de La Plata, se cita y/o emplaza, por cinco (5) días, a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse, por escrito y debidamente fundado a la exhumación, y posterior cremación, de quien en vida fuera ROMERO RAMÓN FERMIN - fallecido en la fecha 08/04/2022 en la ciudad de La Plata. Ello en el marco de la IPP N° 06-00-014336- 22/00 caratulada "Romero Ramon Fermin s/Averiguación de Causales de Muerte". Solicítese con carácter urgente, remita las debidas constancias de publicación. Almiron Martin Alejandro, Agente Fiscal.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córlica, Secretaría Única, a mi cargo, con domicilio en calle 13 e/47 y 48 de La Plata; comunica que con fecha 20/03/2023 en autos "Funes Gabriela Ester s/Quiebra", Exp. N° 891580/2023, se ha decretado la Quiebra de la fallida GABRIELA ESTER FUNES, DNI 28.670.578, con domicilio real en calle 67 e/133 y 134 s/n, Villa Arguello, Berisso. Síndico designado Dr. CP Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en calle 58 n° 983 e/14 y 15 de La Plata, con el correo de contacto= ehgilberto1052@gmail.com y teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605. Fijase el 9 de junio de 2023 para que los acreedores presenten su demanda verficatoria a la casilla de correo electrónica del Síndico, en formato PDF. Formalizando el pago del arancel del art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015-091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10 % del salario mínimo vital y móvil, al momento de su pago, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Venciendo el día 10 de julio de 2023 el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la Ley 24522, que también se presentarán al correo= ehgilberto1052@gmail.com. Se fija el 15 de septiembre de 2023, para la presentación del Informe Individual (art 35 de la LCQ) y el 16 de octubre de 2023, para el Informe General (art. 39 LCQ). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. La Plata, mayo de 2023. Dr. Manuel Honorio Lavié. Secretario. Di Luca Guillermina Belen, Secretario.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN ALBERTO LEDESMA, DNI 36310658, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 07/03/1992, hijo de César Javier y de Mariela Lorena Yamuni, con último domicilio conocido en calle Cabrero 1057, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-86-2023, IPP-IPP PP-16-02-002541-21/00, caratulada: "Ledesma Braian Alberto -Amenazas- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 7 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Alberto Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro.SN-86-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo:

Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-86-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2023. Carvajal María Florencia, Secretario.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a NESTOR HUGO CECCARELLI, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-5910-18 (n° interno 7289) seguida al nombrado en orden a los delitos de Resistencia a la Autoridad y Tenencia Simple De Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Ceccarelli de la extinción de la acción y sobreseimiento por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-5910-18 (n° interno 7289) seguida a Ceccarelli Nestor Hugo por el delito de Resistencia a la Autoridad y Tenencia Simple de Estupefacientes; Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-0702-5910-18 (n° interno 7289) respecto a Ceccarelli Nestor Hugo a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad y tenencia simple de estupefacientes hechos presuntamente ocurridos el día 29 de marzo de 2018 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Nestor Hugo Ceccarelli, titular de DNI N° 38.852.920, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 14 de agosto de 1995 en Quilmes, de profesión zingero, hijo de Marcelo Rafael Ceccarelli y de Elizabeth María Bianchi, domiciliado en calle Bolívar 5349 de Wilde, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3343963 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1521766 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAVISO LOISA CRISTIAN POOL y MOSQUERA CENEPA SEGUNDO JAVIER en causa nro. INC-18776-1 seguida a -Castillo Daniela Andrea por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de mayo de 2023. ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 22 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Fesser Ricardo Humberto y Otro c/Gamboa Ricardo Roque y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. 68924), cita y emplaza por el término de diez días, a los Herederos de la Sra. MARCOLINA MONTIEL, DNI

10.960.210; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y concds. del CPCC). Dolores, abril de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.
may. 22 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo de María Emilia Vega, a fin de que la Sra. AYELEN PEREYRO, madre biológica de la niña O. P., nacida el día 01/10/2022, y/o quien se considere con derecho, comparezca a la audiencia en virtud de lo normado por el art. 10 y 12 de la Ley 14.528 y art. 609 Inc. b) del CCCN, para el día 01 del mes de junio de 2023 a las 10:00 hs., haciéndole saber a la misma que deberá: 1- Constituir domicilio en el radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; 2- Comparecer con debido patrocinio letrado; y de no contar con recursos para contratar a un abogado de la matrícula, podrá hacerse representar por el Defensor Oficial, sita en la calle Belgrano 4254, correo electrónico: vdiaz@mpba.gov.ar; donde deberá presentarse con la antelación suficiente; 3- En caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña y, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y ccdtes del CPCC.). Gral. San Martín, 18 de mayo de 2023. Dra. María Alejandra Massini, Juez; Dra. María Emilia Vega Secretaria.
may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 11 de Lomas de Zamora con asiento en el Edificio Central de Tribunales de Lomas de Zamora, 2do. piso sector "h" (interno-fax 12373), sito en la intersección de las arterias Larroque y Presidente Perón de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Mariela Vanesa Gonzalez Jueza de Familia Subrogante y Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Rodríguez en el marco de los autos "Rosa Ainhoa Noemi y Otro s/Abrigo (expte. LZ-14501-2022)", cita y emplaza a ROSA LOURDES YAQUELINE LUJAN Titular del DNI: 41.856.730. para que en el plazo de 5 (cinco) días se presente a hacer valer sus derechos en autos, siendo que caso de no hacerlo la suscripta podrá decretar la Situación de Adoptabilidad de los niños Rosa Ainhoa Noemi Jazmin, Titular del DNI: 58.512.995 y Rosa Eythan Juan Gael, Titular del DNI: 59.191.280. Como recaudo se transcriben las resoluciones que ordenan el presente edicto y sus términos: "Banfield, mayo de 2023 (...) Respecto de lo demás peticionado, y visto el resultado de las infructuosas notificaciones cursadas a la progenitora; suspéndase la audiencia designada en autos para el día 17 de mayo de 2023 y designese nueva para el día 1 de junio de 2023 a las 09:00 hs. la cuál será notificada de la forma ordenada en el párrafo siguiente. En consecuencia; y visto que de autos surge que no se ha podido notificar a Rosa Lourdes de los niños de la solicitud de declaración de adoptabilidad de Rosa Ainhoa Noemi Jazmin y Rosa Eythan Juan Gael (art. 496 y 838 del CPCC) como así tampoco de la designación de la audiencia del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528, corresponde sin mas hacer efectivo lo dispuesto por el art. 145 del código de rito, por lo que se la cita por edictos a que en el término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos siendo que caso de no hacerlo la suscripta podrá decretar la situación de adoptabilidad de los niños Rosa Ainhoa Noemi Jazmin y Rosa Eythan Juan Gael. Los edictos se deberán publicar en el diario sólo en el Boletín Oficial por el término de dos días, encontrándose exentos del todo pago de impuestos y sellados en virtud de la naturaleza de la acción". Fdo: Dra. Mariela Vanesa Gonzalez Jueza de Familia. Y otro auto que en su parte pertinente reza: " Banfield, de mayo de 2023 (...). Se amplía el auto emitido a fojas 219 en el sentido de que en tales publicaciones deberá ponerse en conocimiento de Rosa Lourdes Yaqueline Lujan, Titular del DNI: 41.856.730, que debe presentarse en este trámite para hacer valer sus derechos, contestando demanda en autos en el término de cinco (5) días. Los edictos deberán publicarse en el diario "La Unión" y en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (art. 145, 146, 147, 341 CPCC)". Fdo: Dra. Mariela Vanesa Gonzalez, Jueza de Familia. Y otro auto que en su parte pertinente reza "18 de octubre de 2022 (...) III.- Encontrándose agregado en autos a fs. 100 el dictamen previsto por el segundo párrafo del art. 12 de la Ley 14.528 por el que el Servicio requiere se determine la situación adoptabilidad de Rosa Ainhoa Noemi Jazmin y Rosa Eythan Juan Gael en virtud de no haberse revertido las causas que motivaron la medida de abrigo, corresponde dar inicio al proceso de declaración de situación de adoptabilidad conforme las pautas dispuestas por la Ley 14.528 y los arts. 607/610 del Código Civil y Comercial, fijando audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del CCC y sustanciando la pretensión de acuerdo a las reglas del proceso sumarísimo. En los términos del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528 se designa la audiencia del día 7 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. a la que deberán concurrir Rosa Lourdes Jacqueline Lujan, personal de la asesoría interviniente y el operador responsable del caso en el Servicio Local de PPDNNA. IV) De la solicitud de declaración de adoptabilidad de Rosa Ainhoa Noemi Jazmin y Rosa Eythan Juan Gael que se deduce, la cual tramitará según las normas del proceso sumarísimo (art. 496 y 838 del CPCC), traslado a Rosa Lourdes Jacqueline Lujan por el término de cinco días a contar desde la celebración de la audiencia del art. 609 inc. b) del CCC y 12 de la Ley 14.528, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del código de rito y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de perder el derecho a oponer las defensas que correspondan y tener por ciertos los hechos lícitos denunciados (art. 840 del CPCC). Asimismo se hace saber a los progenitores que: I) En caso de carecer de recursos para contratar un abogado les asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Alem 1371 - Banfield, telefonos (011) 4202-3045 / 2448 / 2531 (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs). II) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. III) En caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá declarar la situación de adoptabilidad de Rosa Ainhoa Noemi Jazmin y Rosa Eythan Juan Gael. IV) La peculiar forma de determinación del plazo para contestar el traslado radica en posibilitarles, en ocasión de la celebración de la audiencia, un conocimiento efectivo de la trascendencia de la problemática y derechos que le asisten sin que se afecte la celeridad del trámite pues el plazo cierto para contestar caduca en forma automática e independiente de la asistencia o no a la audiencia. Notifíquese la audiencia y el traslado dispuesto con habilitación de días y horas inhábiles con carácter de urgente y con cumplimiento del art. 338 CPCC. haciéndole saber al Oficial Notificador interviniente que deberá extremar los recaudos para cumplir con la presente diligencia la que resulta vital para la tramitación del presente en el exiguo plazo dispuesto por el art. 607 "in fine" CCC.". Fdo: Dra. Mariela Vanesa Gonzalez Jueza de Familia. Cortez Karina Daniela. Auxiliar Letrada (Acord. 3733/14 SCBA). Banfield, 18 de mayo de 2023.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, notifica al Sr. SUAREZ NORBERTO JAVIER, la resolución dictada en los autos "Sanchez Alejandra Socorro c/Suarez Norberto Javier

s/Divorcio por Presentación Unilateral", expte. N° 14680-2018, de fecha 17/10/2022 la que en su parte petinente dice: "(...) 4) Conforme lo establecido por el Art. 717 del CCCN y art. 61 II a) de la Ley 5827, me declaro competente para intervenir en los presentes autos. La presente petición tramitará bajo las reglas del proceso sumarísimo (art. 321 y 496 CPCC). 5) Tiénesse por cumplido con el art. 438 del Código Civil y Comercial. De la propuesta reguladora, córrase traslado al otro cónyuge para que en el plazo de cinco (5) días la conteste, y acepte o eventualmente ofrezca la propia. Hágase saber al accionado Norberto Javier Suarez que deberá presentarse con patrocinio letrado a fin de garantizar su derecho de defensa y debido proceso, y que en caso de no contar con medios suficientes para afrontar dichos gastos, deberá gestionar con tiempo suficiente de antelación la designación de letrado Defensor -patrocinio jurídico gratuito- de la lista de nombramientos de oficio del Juzgado actuante, conf. arts. 46 y 56 del CPCC y arts. 91 y 92 de la L.O. del Poder Judicial. A tal fin, podrá consultar por asesoramiento gratuito en la Mesa de Entradas de este juzgado de paz, sito en calle Vte. L. y Planes 746 de Capitán Sarmiento, Centro Cívico, te: 481730. Notifíquese con habilitación de días y horas (Arts. 153 del CPCC). 6) Atento que de las constancias de autos y en especial del informe de secretaría dando cuenta que en el Renaper figura calle: Cayetano Fernandez Número: 439 de la ciudad de Ciudad de reducción, Municipio: Juarez Celman, Provincia: Cordoba, Código Postal: 5803, líbrese la correspondiente cedula Ley 22.172, conforme Art. 135 del CPCC. En caso de dar resultado negativo dicha diligencia y conforme lo establecido en el Art 145 del CPCC y Art. 15 de la CPBA, procédase a su notificación a través de la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. En ambos casos hágase constar el beneficio de gratuidad del que goza la actora". Fdo. Dr. Pablo O. Betenile. Juez Subrogante. Asimismo, hágase saber que podrá verificar la demanda y documental acompañada ingresando a la pagina web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> - codigo de verificación 7W34Q2.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux cita y emplaza a los Herederos de KLEIN NICOLAS, KLEIN PEDRO, ALVAREZ MARIA MERY ó ALVAREZ MARIA MARÉ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Arboledas, Partido de Daireaux, identificado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: A; Manzana: 13; Parcela: 16, Partida Inmobiliaria: 2855, Inscripto el Dominio en la Matricula 4249 del Partido de Daireaux, sito en calle Evaristo Carriego N° 47 de la localidad de Arboledas, Partido de Daireaux, identificado en el plano de usucapión N° 19-010-2020 como Lote Quince de la Manzana 3; previéndoles a los citados que si no se presentan en autos y contestan la acción deducida -que tramitará por las normas del proceso sumario- en el término de diez días, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC, se les nombrará defensor de pobres y ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por DOS DIAS en el Boletín Judicial y en el Diario La Mañana de Bolívar, en los autos "Schwab Humberto Pablo c/Klein Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (inforec 958)", expte. N° 14520-21, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Daireaux, a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia. Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen. Daireaux, 11 de mayo de 2023. Gonzalez Cristian Javier. Secretario.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, en los autos caratulados: "Heyd Silvana Andrea y Otro/a c/Arguiñarena Jose Bautista s/Despido, Expe. NE-5224-2022", notifica la Rebeldía por dos días al demandado ARGUIÑARENA JOSE BAUTISTA: "Necochea, en la fecha de la firma digital del presente (03/02/2023). Autos y Vistos: Informando el Actuario en este acto que la demandada Arguiñarena Jose Bautista, debidamente notificada según constancias de la cédula de fecha 17/11/2022, no ha contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándosele por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción. Atento lo solicitado por la actora y lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía, a quien se le hace saber que una vez debidamente notificada la presente, las sucesivas providencias a ésta se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual MEV (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.C., art. 6 AC 4039 / 2021). Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.)." Razquin Patricia Cecilia. Juez. Bergero Daniel Alberto. Juez. "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. (15/05/2023). Atento el informe de la cédula agregada en fecha 9/5/2023 y en virtud de lo manifestado y solicitado en el escrito que antecede, se ordena la notificación del auto de fecha 3/2/2023 que decretó la Rebeldía al demandado Arguiñarena Jose Bautista por edictos (arts. 59, 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de la ciudad de Necochea, por el término de dos (2) días consecutivos, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento de los edictos aquí ordenados, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad del art. 22 de la Ley 11.653". Bergero Daniel Alberto. Juez.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Depto. Judicial de Gral. San Martín, en el marco de los autos "De Bartolo Leonor c/Luis Juan Petracchi s/Prescripción Adquisitiva Breve" Expte. N°: 67112, cita a quienes resulten eventuales Herederos de PETRACCHI JUAN LUIS y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle Bramante N° 1331, Barrio San Ignacio, de la localidad y partido de San Miguel, identificado con la nomenclatura catastral Circ. 02, Secc. G, Mza. 21b Parc. 06, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Gagliardino Patricia Andrea, Secretario.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: "Perlotti Anahi Elena c/Herrero Adrian Javier s/Accion Reivindicatoria", (exp. 55649), cita al demandado ADRIAN JAVIER HERRERO, DNI N° 27.332.000, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 15 días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Elosegui Jorgelina Aldana. Secretario.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 Secretaría Única, con domicilio en la calle Garay 1768 de la ciudad de Mar del

Plata, en los autos "Acebo Mario Javier c/Di Gialleonardo Betiana Noelia y Otros s/Despido", (expte. 32.358), conforme lo normado por los arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de quien en vida fuere HUBERTO DANTE DI GIALLEONARDO, (DNI 12.782.850), demandado de estos autos, para que en el plazo de (10) diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata. Se deja constancia que la parte actora litiga en autos con beneficio de gratuidad (art. 1 Ley 8593, Ley 12.200, arts. 20 y 22 Ley 11.653 y art. 20 LCT). "Mar del Plata, 18 de abril de 2023. Tribunal de Trabajo 3. Artículo 20 Ley 11.653. En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte, Artículo 22 Ley 11.653. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2, partido de San Isidro, cita a herederos y/o sucesores de AUGUSTO ALFREDO SCHREIBER y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Libertad 3355, Victoria, partido de San Fernando, inscripto en el Folio n° 385/46 cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: Circ. V, Sec. C, Manz. 49, Parc. 3a, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Tovar Marcela Elsa c/Schreiber Heinz Gerthards y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, (SI-29849-2014)", con relación al inmueble ut-supra descripto bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 2023.

may. 23 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a quienes se consideren con derecho respecto del Sr. JORGE LUIS PERA, (DNI 4.059.073), para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos "Tabieres Estella Maris c/Pera Mabel Concepción y Otro s/Despido, Expte 33.191", y hagan valer los derechos que por ley estimen correspondientes, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. may. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza a Herederos de doña MARIA MILAGROS AMBROSIO, DNI N° 4.566.534, que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Comite de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Ambrosio María Milagros y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Dolores, mayo de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretario.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a B. M. M., sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI N° 45.785.392, hijo de María Magdalena Machado (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en la calle Tinogasta N° 1.445 de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Téngase presente la petición articulada por la Fiscalía de declarar Rebelde a B. M. M., su correspondiente captura y Detención. Ahora bien, previo a resolver, no habiéndose presentado B. M. M. a estar a derecho, habiendo guardado silencio la Defensa a la vista conferida con fecha 18 de abril, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Referencias: Funcionario Firmante: 18/05/2023. 08:45:33. Rigueiro Liliana Edith. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Tolosa Patricia Liliana c/Duarte Victor s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 34748- AL-43092-2022- cita y emplaza a VICTOR DUARTE a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Se transcribe el auto que lo ordena: "Avellaneda, 18 de noviembre de 2022. RA. I. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información a las diferentes entidades públicas, corresponde disponer la notificación del auto de fecha 03/10/2022 por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y Otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1° ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). II. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el periódico de mayor circulación del partido del último domicilio de Victor Duarte, por el plazo de cinco días con transcripción del auto de fecha 03/10/2022, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Sobrado Alejandra María Jorgelina. Juez.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Astillero Hds Group, sito en calle José Hernández 1067 de esta ciudad en causa N° 18793 seguida a -Lescar Jonatan Joel por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del

Plata, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y la Defensa, désígnese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de mayo de 2023 a las 12:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Notifique de la audiencia fijada en autos a la víctima de autos Sra. NORMA BUCCIONI, a la Sra. CATALINA BUONO la hija de la víctima Fabrizio Buono y a la víctima ASTILLERO HDS GROUP, sito en calle José Hernández 1067 de esta ciudad a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por haberse certificado en los autos principales que ya no existe más dicha empresa". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KEVIN EZEQUIEL OYHAMBURU, con último domicilio en calle Padre Mastrini Nº 337 de Coronel Vidal, a AYRTON EZEQUIEL GALVÁN con último domicilio en calle Ángel Rivas Nº 152 de Coronel Vidal, y a EZEQUIEL IRIBARREN, con último domicilio en calle Sarmiento Nº 337 de Coronel Vidal, en causa Nº 5.889 y ac. 5.933, 5.938 y 6.054 seguida a -Eliás Gabriel Pérez, en orden a los delitos de Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego No Apta Para el Disparo en Grado de Tentativa, Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por El Uso de Arma Impropia, Encubrimiento y Robo-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 5889 y sus acollaradas 5933, 5938 y 6054 de este Tribunal en lo Criminal 1 Deptal., seguidas a Eliás Gabriel Pérez, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que surge de autos que la Fiscalía propuso la aplicación del procedimiento del art. 395 CPP en relación al causante, proponiendo una pena de tres años de ejecución condicional conforme el art. 26 CP, con reglas de conducta de fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados por tres años a tenor del art. 27 bis CP, por considerar al causante autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de aptitud no comprobada, lesiones leves y amenazas calificadas por el uso de arma, encubrimiento y robo simple, a tenor de lo normado por los arts. 89, 149 bis párrafo primero "in fine", 166 inc. 2 párrafo 1 y 277 inc. 1 ap. c CP. En la audiencia que antecede, el causante y su Defensa prestaron consentimiento al tipo de procedimiento propuesto, sin discutir la calificación penal ni la pena propuesta. Que dado que en autos se había fijado fecha de Debate para el 18/5/2023, y dada la demora que produjo la ausencia del imputado de todos los sitios conocidos para la producción de la audiencia prevista por los arts. 395 y ssts. CP a fin de la ratificación de la propuesta efectuada así como al cumplimiento de las previsiones de los arts. 40 y 41 CP, cabrá decidir en este acto sobre la admisibilidad formal del procedimiento propuesto, más allá del dictado postrero del veredicto y sentencia correspondientes.- En este sentido, entiendo que se dan los recaudos de admisibilidad que promueven los arts. 395 y ssts. CPP, no advirtiéndose divergencias insalvables en relación a la calificación legal propuesta en relación a los hechos descriptos en los correspondientes requerimientos de elevación a juicio -reservándome el análisis de los mismos, en su existencia y corroboración, para el momento del dictado del veredicto pertinente- lo que me lleva a admitir el procedimiento especial requerido. Es por ello que Resuelvo: I) Admitir la aplicación del procedimiento de juicio abreviado en estas actuaciones, conforme los parámetros del art. 395 y ssts. CPP.- II) Dejar sin efecto la audiencia de Debate oportunamente fijada, en función del procedimiento especial escogido por los interesados al respecto. III) Notifíquese a las partes y a la Secretaría de Gestión de Audiencias, y pasese a tratar el veredicto correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Asimismo, notifica a los nombrados que, en el caso que lo deseen, podrá realizar las manifestaciones que consideren pertinentes respecto del acuerdo de juicio abreviado presentado, ya sea de manera presencial o telefónica (495-6666, interno 57390). A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por Secretaría con relación a las víctimas Kevin Ezequiel Oyhamburu, Ayrton Ezequiel Galván y Ezequiel Iribarren; notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoseles saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de MIGUEL ANGEL CASTAÑO, DNI 23.416.620, en autos "Castaño Miguel Angel s/Quiebra (pequeña)", expte. Nº MP-32384-2022. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15 del mes junio de 2023 ante la CPN María Fernanda Castro en Solís 5261 de Mar del Plata en días lunes, martes y miércoles de 9:00 a 15:00 hs. Asimismo se deja constancia que en oportunidad de verificar créditos o impugnarlos, y sin perjuicio de la presentación ante la Sindicatura en formato papel, se deberá remitir copia digitalizada en formato "pdf" de la totalidad del escrito y documentación que presente al correo electrónico castro.mfer@gmail.com. Mar del Plata, de 2023.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MICAELA GISELA ROMERO, con domicilio en calle Arolas Nº 10.500 de esta ciudad, en causa Nº 18792 seguida a -Pacheco Leonardo Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena- la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o

semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SANTIAGO RAMON BRIZUELA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Brizuela de la resolución precedente por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 25 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida a Brizuela Santiago Ramon por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento calificado ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 16 de noviembre y 3 de diciembre de 2013 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de diciembre de 2014 (fs.74), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 9 de diciembre de 2019 se concedió a Brizuela Santiago Ramon el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 262/263), término que se cumplió en fecha 9 de diciembre de 2020. A fs. 280 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. César Lucero solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 9 de diciembre de 2019 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año con relación al imputado Brizuela Santiago Ramon, período este que feneció el 9 de diciembre de 2020. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, sent. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 65/68 es el de encubrimiento calificado a tenor del art. 45 y 277 inc. 3º ap. "b" en función del inc. 1º ap. "c" del Código Penal, el cual prevee una pena máxima de seis (6) años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 275/279, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...más allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03)

interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03- suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/Prescripción"). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Brizuela Santiago Ramon en la presente causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Brizuela Santiago Ramon, titular de DNI N° 35.995.263, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de septiembre de 1991 en Adrogué, hijo de Carlos Anibal Brizuela y de Mirta Beatriz Velen, domiciliado en calle Grigera 1914 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2849695, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1294664 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa 5346, (R.P. 433/2023) (IPP 10-00-05072-23/00) seguida a -VILLALBA FACUNDO NICOLAS s/Daño y Robo Agravado por su Comision con Fractura de Puerta de Lugar Habitado, en Concurso Real entre Sí-, que tramita por ante ésta Secretaría Única a mi cargo, a fin de hacerle saber que deberá proceder a publicar ante ese organismo a su cargo durante el término de cinco días el edicto que se adjunta al presente, debiendo remitir como constancia de dicha diligencia un ejemplar del nro. de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Zolezzi Graciela Maria. Secretaria.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, Dr. José Luis Arabito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, notifica a OSCAR ALBERTO LOPEZ, en la causa N° PP-07-04-017430-20 caratulada: "Oscar Alberto Lopez s/Abuso Sexual Agravado..." y por el termino de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 114555 del Registro de este Tribunal, caratulada "Lopez Oscar Alberto s/Recurso de Queja, (art. 433 CPP)" -en virtud de las previsiones contenidas en el Libro IV, Título VI, del C.P.P. según Ley 14.647 acerca de la admisibilidad del recurso extraordinario de nulidad presentado por el señor defensor particular, doctor Hugo Mario Torre, contra la sentencia de este Tribunal dictada el 23 de junio de 2022 mediante la que se resolvió declarar formalmente admisible el recurso de queja y rechazar la misma por improcedente contra el pronunciamiento del Tribunal de Alzada que denegó la queja por retardo de justicia. (...) Considerando (...) Resuelve: I Declarar Inadmisible el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el señor defensor particular, Dr. Hugo Mario Torre, en favor de Oscar Alberto Lopez contra la sentencia del día 23 de junio de 2022 del Registro N° 740-2022 de este Tribunal. Sin costas (arts. 106, 479, 482, 483, 486 -según Ley 14.647-, 491 y ccdtes. del C.P.P.; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, C.N.). II Rectificar la resolución de fecha 17 de noviembre de 2022 aclarando que la articulación recursiva fue interpuesta en favor de Oscar Alberto López. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al tribunal de origen. Referencias: Funcionario Firmante: 01/12/2022. 13:37:35. Natiello Carlos Angel (cnatiello@jusbuenosaires.gov.ar). Juez Funcionario Firmante: 01/12/2022. 15:13:34. Kohan Mario Eduardo. Juez Funcionario Firmante: 01/12/2022. 19:16:42. Espada Maria Andrea Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como así también, el siguiente proveído: "Lanús, fecha de la firma digital. Atento a lo actuado en el marco de la presente, teniendo en cuenta que todo lo llevado a cabo a fin de cumplimentar la notificación de la pieza digital E07000016760445 10/03/2023 12:16:26 p. m. Resolución Despacho (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016760445>) respecto de Oscar Alberto Lopez hasta el momento no resultó fructífero, a los fines de no dilatar aún más el trámite de la notificación pendiente encomendada por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Lomas de Zamora, habré de librar Edicto a fin de notificar Oscar Alberto Lopez, lo resuelto con fecha 1 de diciembre de 2022 por los Sres. Jueces de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa 114.555 caratulada "Oscar Alberto Lopez s/Recurso de Queja", como así también, lo manifestado por el Dr. Hugo Oscar Torres en el escrito de fecha 27 de febrero de 2023, en cuanto ha renunciado al patrocinio formulado, por lo que en el plazo de tres días de notificado, deberá designar un nuevo defensor de su confianza, caso contrario será asistido por un Defensor Oficial del Tribunal de Casación Penal, el que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dr. José Luis Arabito. En la localidad de Lanús, partido de Lanús.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ALEJANDRO ADOLFO ANDRES SAAVEDRA ROJAS, apodo "Nito", de nacionalidad argentina, titular del DNI 31.025.882, nacido el día 6 de noviembre de 1984 en Chaco, de profesión u ocupación pensionado y changarín, con último domicilio en la calle Quiroga y Laprida de la localidad de Villa Centenario, hijo de Hugo Daniel Saavedra y de Monica Alejandra Rojas, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O5.067.073 y N° 1.139.302 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-061740-21 (RI 10466) caratulada "Saavedra Rojas Alejandro Adolfo And s/Robo en Grado de Tentativa, Violación de Domicilio -10466-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Alejandro Adolfo Andres Saavedra Rojas, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores

a la última publicación se declarará su Rebelría". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Grys Sebastian Alejandro. Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2023. Acordada 3733/14.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a ALICIA DEL VALLE DE DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-iz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño", cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1059/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, Agente Fiscal de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados, como así lo manifestado por el Sra. Patricia Babio, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 27 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Alicia Del Valle De Diaz constituido domicilio en la calle Ramon Santamarina 1081 de Esteban Echeverria, cuyo residencia no fue ubicada por la Seccional Policial conforme lo informado vía mail en fecha 4 de abril de 2023. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebelría, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Alicia Del Valle De Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - En la causa N° I.P.P. N° PP-03-05-000901-19/00 seguida a DAVID GAITÁN por el delito Atentado contra la Autoridad (237), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Maistegui Altura: 33 entre Rivadavia de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a David Gaitan, DNI N° 41.569.062, nacido el 04/07/1997, con último domicilio conocido en calle Maistegui N° 33 de General Madariaga, prov. Bs. As., y declarar la Extinción de la Acción Penal, por Haber Operado la Prescripción, en relación al delito de Atentado contra la autoridad (237) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Levantar la Rebelría y Comparendo que pesa sobre el imputado Gaitan David la que luce a fs digital E0300004813756 30/3/2022 - Resolución - Rebelría del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300004813756>) debiendo librarse al efecto las planillas y oficios correspondientes....". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANABELLA BEATRIZ GOMEZ, argentina, soltera, changarin, instruída, de 26 años de edad, hija de César Orlando Córdoba (v) y de Marta Beatriz Gómez (v), nacida el 17 de julio de 1993 en Capital Federal, con ultimo domicilio conocido en calle Ramon y Cajal 1062 de Francisco Alvarez, partido de Moreno (B), titular del DNI N° 37.835.755, del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 15 de marzo de 2022 en causa N° ME-1135-2019 (7893), "Gomez Marta Beatriz y Gomez Anabella Beatriz s/Hurto Calificado por Uso de Llave Verdadera Sustraída Hallada o Retenida en Concurso Ideal con Sustacción de Elementos de Prueba Reiterados en 16 Oportunidades en Concurso Real Entre Sí": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 29/11/2019), sin existir constancia alguna que acredite que la encausada Anabela Beatriz Gómez haya cometido un nuevo delito (ver oficio de fecha. 24/01/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 09/03/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentacion de fecha 16/02/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gomez Anabella Beatriz en orden a los delitos de hurto calificado por el uso de llave verdadera sustraída, hallada o retenida en concurso real con sustracción de elementos de prueba reiterados y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2023. Martin Natalia Soledad. Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a MARIO MARTIN DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44810-22 (N° interno 8746) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1155/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-44810-22 (N° interno 8746) caratulada "Diaz Mario Martin s/Encubrimiento" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Leonardo Esteban Kaszewski, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 en lo Criminal y Correccional departamental, como así lo manifestado por el Sr. Mauricio Jalda, Defensor Oficial Titular de la Unidad de Defensa Penal nro. 18 Departamental y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mario Martin Diaz constituido domicilio en la calle Martinez Paiva nro. 410 entre Loreto y Hugo del Carril de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, como así también el domicilio en la calle Joaquín V. Gonzalez 1.612 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, según lo aportado por el Agente Fiscal, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mario Martin Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4.820 (I.P.P. N° 10-00-046731-20/00 de UFJ 4 Deptal., Garantías N° 4 y registro de Cámara N° 31/2021) seguida a Sala Mauricio Sebastian por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MAURICIO SEBASTIAN SALAS; de nacionalidad argentina; soltero; instruido; de ocupación vendedor ambulante; de 19 años de edad; nacido el día 03/05/2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; DNI N° 50.570.519; con último domicilio en la calle Toscanini N° 2537 de la Localidad y Partido de Merlo; hijo de José Estanislao Salas (v) y de Verónica Analía Giuliano (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alejandra Darnaud, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa y desconociéndose paradero actual del condenado Mauricio Sebastián Salas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Sebastián Salas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Defensa N° 8 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa N° 4979 (I.P.P. N° 10-00-030962-21/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1363/2021) seguida a Cesar Roman Fretes y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CESAR ROMAN FRETES; de nacionalidad paraguaya; soltero; instruido; de ocupación lonero, nacido el día 16/01/2001 en Paraguay; indocumentado; con último domicilio en la calle Pericles N° 4100 de la localidad y partido de Moreno; hijo natural de Francisca Roman (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual y sin perjuicio de la resolución dictada con fecha 23 de noviembre de 2022, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Roman Fretes, DNI N° 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 10 Deptal.". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS).

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 117533, cita y emplaza a los pretensos

Herederos de la Sra. ALBA FERNÁNDEZ, DNI 8.217.617, y del Sr. SERGIO CASARETTO, DNI 3.254.014, a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia para que comparezcan a contestar la demanda, debiendo transcribirse en los edictos el traslado oportunamente ordenado en autos (arts. 43, 53 inc. 5º, 145, 146, 147, 681 y ccdtes del CPCC), se transcribe: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. En virtud de lo solicitado y asistiendo la razón al peticionario en cuanto a que no se encontraba ordenado el traslado de demanda, corresponde subsanar dicha circunstancia a los fines de transcribir el mismo en los edictos a publicarse (art. 34 inc. 5 del CPCC). Consecuentemente con ello, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada, Sres. Sergio Casaretto y Alba Fernández, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Notifíquese personalmente o por cédula y con entrega de las copias respectivas (arts. 120 y 135 inc. 1º, 338 y conchs. del CPCC y art. 2 de la Ac. 4013/21 SCBA y art. 11 inc. "c" del Anexo I y Anexo II del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la citada acordada)". Fdo. Dr. Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. jun. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA GRACIELA ROA VILLALBA. Mercedes, 2023.

may. 23 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cítase a los Herederos de don ALEJANDRO ANASTACIO LEGUINECHE a tomar intervención en estos obrados en el término 10 días bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes que corresponda, para que los represente en el proceso. Mercedes, 09 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a PEREYRA ELVIRA ISABEL, CI 3.015.141 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto.- La Plata, mayo de 2023. Guillermina B. Di Luca, Secretaria. (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-002411-17/00, 14-04-003761-17/00, 14-04-000481-17/00, 14-04-003381-17/00, 14-04-002991-18/00, 14-04-003271-18/00, 14-04-000901-18/00, 14-04-003711-18/00, 14-04-001781-18/00, 14-04-002031-18/00, 14-04-001031-18/00, 14-04-002361-18/00, 14-04-002891-18/00, 14-04-003991-18/00, 14-04-001881-17/00, 14-04-2761-17/00, 14-04-001861-17/00, 14-04-001311-17/00, 14-04-002861-17/00, 14-04-001061-17/00, 14-04-000461-17/00, 14-04-000591-17/00, 14-04-000361-17/00, 14-04-002071-17/00, 14-04-002691-17/00, 14-04-002211-17/00, 14-04-002951-17/00, 14-04-000731-17/00, 14-04-000451-17/00, 14-04-003821-17/00, 14-04-000821-17/00, 14-04-000471-17/00, 14-04-000671-17/00, 14-04-003751-17/00, 14-04-001211-17/00, 14-04-000921-17/00, 14-04-003651-17/00, 14-04-000791-17/00, 14-04-001141-17/00, 14-04-001471-17/00, 14-04-001281-17/00, 14-04-000771-17/00, 14-04-003451-17/00, 14-04-003501-17/00, 14-04-002651-17/00, 14-04-ÑEÍ. 4ÈWcÓ E14000007209555 Proceso: PP-14-04-002411-17/00 Pag. 1 de 2 003051-17/00, 14-04-002251-17/00, 14-04-000401-17/00, 14-04-001731-17/00, 14-04-003001-17/00, 14-04-003841-17/00, 14-04-000111-17/00, 14-04-00061-17/00, 14-04-000331-17/00, 14-04-001961-17/00, 14-04-002051-17/00, 14-04-001771-17/00, 14-04-002541-17/00, 14-04-003291-17/00, 14-04-003091-17/00, 14-04-000031-17/00, 14-04-000581-17/00, 14-04-002731-17/00, 14-04-001341-17/00, 14-04-000741-18/00, 14-04-002201-18/00, 14-04-002281-17/00, 14-04-002171-18/00, 14-04-000751-18/00, 14-04-003491-17/00, 14-04-003511-17/00, 14-04-003701-17/00, 14-04-003401-17/00, 14-04-003461-17/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Ivana Baioni, Secretario.

POR 1 DÍA - Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, a los fines de citar al Sr. CHIVEL CESAR DANIEL titular del DNI 29.379.495, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Monzon Betiana Macarena s/Divorcio por Presentación Unilateral", (expte: 28861), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 43 del C.P.C.C.). Hágase saber a dicho organismo que la parte actora cuenta con Beneficio de Litigar sin gastos..., Artículo 84. El que obtuviere el beneficio estará exento, total o parcialmente, del pago de las costas o gastos judiciales hasta que mejore de fortuna; si venciere en el pleito, deberá pagar las causadas en su defensa hasta la concurrencia máxima de la tercera parte de los valores que reciba. Los profesionales podrán exigir el pago de sus honorarios a la parte condenada en costas, y a su cliente, en el caso y con la limitación señalada en este artículo. El beneficio podrá ser promovido hasta la audiencia preliminar o la declaración de puro derecho, salvo que se aleguen y acrediten circunstancias sobrevinientes. En todos los casos la concesión del beneficio tendrá efectos retroactivos a la fecha de promoción de la demanda, respecto de las costas o gastos judiciales no satisfechos.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO -Conforme El Art. 268 Párrafo Cuarto Del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-002471-18/00, 14-04-002111-17/00, 14-04-001661-17/00, 14-04001371-18/00, 14-04-000381-17/00, 14-04-002631-17/00, 14-04-003251-17/00, 14-04-003011-17/00, 14-04-000601-18/00, 14-04-000421-17/00, 14-04-000701-18/00, 14-04-002331-17/00, 14-04-002381-17/00, 14-04-003361-17/00, 14-04-003211-17/00, 14-04-000131-17/00, 14-04-001641-17/00, 14-04-003561-17/00, 14-04-003481-17/00, 14-04-002041-17/00, 14-04-003131-17/00, 14-04-002701-17/00, 14-04-002371-17/00, 14-04-000621-17/00, 14-04-001031-17/00, 14-04-002531-17/00, 14-04-003911-17/00, 14-04-000881-18/00, 14-04-003461-18/00, 14-04-000491-17/00, 14-04-001681-17/00, 14-04-000811-17/00, 14-04-001011-17/00, 14-04-000781-17/00, 14-04-000631-17/00, 14-04-000811-18/00, 14-04-001761-17/00, 14-04-001468-21/00, 14-04-002291-17/00, 14-04-000861-17/00, 14-04-000661-17/00, 14-04-001331-17/00, OE 14-04-000001-17/00, 14-04-001121-17/00, 14-04-000741-17/00, 14-04-000681-17/00, 14-04-000911-

17/00, 14-04-000941-17/00, 14-04-002101-17/00, 14-04-000181-17/00, 14-04-003741-17/00, 14-04-004201-18/00, 14-04-001041-18/00, 14-04-001171-18/00, 14-04-002391-18/00, 14-04-002091-17/00, 14-04-002533-16/00, 14-04-001091-17/00, 14-04-001491-17/00, 14-04-000565-17/00, 14-04-001271-18/00, 14-04-002031-17/00, 14-04-001781-17/00, 14-04-000141-17/00, 14-04-000181-18/00, 14-04-003811-17/00, 14-04-000151-17/00, 14-04-003431-17/00, 14-04-001691-17/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Ivana Baioni, Secretario.

POR 1 DÍA - En la causa N° 29024 caratulada: "Ruppel Rocio Soledad s/Guarda a Parientes", de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a PEDRO JAVIER RUPPEL, DNI 27539790, la siguiente resolución: "Tandil, ... hacer saber al Sr. Ruppel Pedro Javier que se ha dictado sentencia en autos otorgando la guarda integral de la adolescente R. R. S. en favor de la Sra. Carranza Maria Andrea". Fdo. el 18/05/202, Monserrat Silvia Ines. Brazzola Pablo Sebastian. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino (B) en los autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. As. S.A.U. c/Graziano Marcelina Maria s/Cobro Ejecutivo", expte. 85623, cita y emplaza por el plazo de cinco (5) días a que comparezca la demandada MARCELINA MARÍA GRAZIANO, (DNI N° 17.361.691), a estos obrados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. Pergamino, mayo de 2023. Villalba Mariangeles. Secretario.

may. 24 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown N° 2.241 del Depto. Judicial de Mar del Plata, en los autos "Maronti S.A. c/Agrosalta Cooperativa de Seguro Limitada y Otros s/Daños y Perjuicios", (expte. 127.409), hace saber que se ha ordenado en fecha 02/05/2023 publicar el presente para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio el Sr. BOVE MATIAS RICARDO, (DNI. 32.016.943), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, mayo del 2023. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

may. 24 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle L. N. Alem 430, Quilmes notifica a la Sra. ANDREA LAURA MANLLINI que en los autos caratulados "Hanke Ivan Nicolas c/Manllini Andrea Laura y Otro s/Accidente de Trabajo", Expte. 24186, con fecha 21/4/2022 se ha dictado sentencia conforme los siguientes términos: "... Sentencia. Quilmes, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Considerando: ... Resuelve: 1) Declarar la Inconstitucionalidad de los arts. 6, 8, 21, 22, 46 y 49 de la Ley 24.557 por las consideraciones expuestas en el acto resolutorio. 2) Hacer lugar a la demanda promovida por Ivan Nicolas Hanke contra Andrea Laura Manllini y Carlos Javier Manllini y condenar a estos últimos a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos mediante depósito, la suma de pesos Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Treinta y Dos centavos (\$1.999.689,32.-) en concepto de indemnización por accidente laboral (arts. 6, 8, 12, 14 y 28 inc. 1 de la Ley 24.557 y Ley 26.773). 3) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 14/04/2013 hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7,10 y 13 Ley 23.928; 1,4,8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/03/2015, autos "Zocaró Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y Otro s/Daños y Perjuicios"; mediante liquidación que se practicará por Secretaría. 4) Rechazar la solicitud de aplicación del índice RIPTTE, sobre el monto indemnizatorio otorgado, en base a los fundamentos expuestos en la resolutoria. 5) Imponer las costas a los demandados que resultaron perdedores (arts. 19 y 20 Ley 11.653), a cuyo fin se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes en la etapa procesal oportuna (art. 48 Ley 11.653). 6) Regístrese, notifíquese. Bozzola Silvia Cristina Juez. Caminos Guillermo Edgardo, Juez. Bartola Silvia Ester, Juez. Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia \$1.999.689,32. Intereses desde el 14/04/13 al 21/04/22 \$5.110.663,53. Tasa de Justicia \$156.428,00. Contribución sobre tasa \$15.642,80. Total \$7.282.424. Son: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro. Secretaría. Quilmes, en la fecha de la firma digital. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653)". Abelenda Lorena Rosana. Auxiliar Letrado. "Autos y Visto: ... Resuelve: 1º) Regular los honorarios de la Dra. Claudia Alicia Trillo, en la cantidad equivalente a trescientos cuarenta (340) IUS; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. Regular los honorarios del perito médico, Doctor Néstor Fontana en la suma de pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000.-), suma a la que se deberá adicionar el IVA en caso de corresponder; con más el 10 % de ley (arts. 35, Ley 12.207; Resolución N° 1092/80 (S.C.B.A.-D.G.A.P.; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Regular los honorarios del perito psiquiatra, Doctor Juan Arturo Sapia en la suma de pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000.-), suma a la que se deberá adicionar el IVA en caso de corresponder; con más el 10 % de aportes de ley (art. 35, Ley 12.207; Resolución N° 1092/80 S.C.B.A.-D.G.A.P.; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). 2º) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo

apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. Sin perjuicio de ello hágasele saber a los letrados y perito intervinientes que en razón de lo informado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) y hasta tanto se comunique otro mecanismo en el marco de la emergencia sanitaria decretada, mediante la Resolución SP N° 16/20 la presidencia de la Suprema Corte de Justicia dispuso que todas las órdenes de pago con débito en las cuentas judiciales que libren los titulares de los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias se realicen mediante transferencias electrónicas; aún las de montos iguales o inferiores a \$30.000, en función de la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA). En consecuencia, hágasele saber al actor que deberá denunciar una cuenta bancaria de su titularidad a fin de efectuar la transferencia del monto depositado y acompañar la documentación que acredite su titularidad. 3°) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes". Bozzola Silvia Cristina, Juez. Caminos Guillermo Edgardo, Juez. Bartola Silvia Ester, Juez. Abelenda Lorena Rosana. Auxiliar Letrado. Como recaudo se transcribe el artículo 54 de la Ley 8904: "Los honorarios regulados judicialmente deben abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonan dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo." El auto que ordena la medida dice: "17/05/2023 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario Clarín, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la codemandada Andrea Laura Manllini. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). ...". Bartola Silvia Ester. Juez

may. 24 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JONATAN GUILLERMO ALLES LEIVA, DNI 33416569, por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Del Rosso Vanina Sol c/Alles Leiva Jonatan Guillermo s/Cobro de Honorarios", (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, 4 de mayo de 2023. Flavia A. Compagnoni. Secretaria.

may. 24 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a la demandada SELVA VICTORIA CRESPO en los autos "Engraf Carlos Ruben y Otros c/Crespo Lidia Dolores s/Acción Reivindicatoria", Expte. N° 50484, para que dentro del término de dieciséis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para que la represente. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín cita y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GAUNA, DNI N 32.051673, con último domicilio conocido en la calle Manuel de Pinazo N° 555, Barrio El Ombú, Partido Jose C. Paz para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gauna Zoe Abril y Otro/a s/Abrigo", (expte. N° 73946), como así también se notifique de la resolución de fecha 5/04/2023 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la Situación de Adoptabilidad de los niños Bautista Gauna, DNI N° 57895797 fecha de nacimiento 26/07/2019 y Zoe Abril Gauna fecha de nacimiento 30/03/2011, DNI N° 50.231.704. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a sus hijos, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que debiera comparecer en el término de tres días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, mayo de 2023. Escobar Maria Celeste. Secretario.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mónica P. Urbancic de Baxter, Secretaria a cargo de las Dras. M. Mercedes Conlazo Zavalia y Graciela L. De Lucas Ziebart, sito en la calle Bilbao N° 912, Planta Baja, de la ciudad y partido de San Isidro, en los autos caratulados: "Olmedo Geronimo c/Gordillo Maria Antonia s/Divorcio por Presentacion Unilateral", expte. N° SI-6093-2018, se ha ordenado la publicación del presente por el plazo de tres (3) días, mediante el cual se cita y emplaza a la Sra. GORDILLO MARIA ANTONIA para que tome conocimiento del inicio de las actuaciones y se presente a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "En la Ciudad de San Isidro, 30 de marzo de 2023... Atento el estado de autos y lo oportunamente solicitado con carácter de previo a remitir los presentes al sorteo de Defensor Oficial, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días a fin de citar y emplazar a la Sra. Gordillo Maria Antonia para que tome conocimiento del inicio de las actuaciones y se presente a estar a derecho (conf. art. 145, 146, 147, 341 y ccss. del CPCC Texto según ley 14.365)". Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. En la ciudad de San Isidro.

may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DAMIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, en causa N° 07-04-003692-17, Registro de interno n° 670, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 171 y 172, sumado a la respuesta brindada a fs. 199 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Damian Alejandro Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

may. 24 v. jun. 1°

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WILSON RICARDO DELGADO en la I.P.P. n° PP-07-03-000830-18/00 (UFLyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba, respecto de Wilson Ricardo Delgado". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Paula Albino, Auxiliar Letrada. Maffucci Moore Javier Leandro, Juez de Garantía.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 4910 (I.P.P. N° 10-00-003853-21/00 de la U.F.I.J. N° 4 y registro de Cámara 784/2021) seguida a Lara Romero, Dylan Yael por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Dylan Yael, Lara Romero, de nacionalidad argentina, DNI 44.510.119, soltero, instruido, hijo de Gustavo Lara y de María Alejandra Romero, con último domicilio fijado en la calle Cuzco N° 2480 de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LARA ROMERO, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria. SALimbeni Laura Ivana. Secretario.

may. 24 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN JOSUE AROCENA, AROCENA ALAN JOSUE, DNI N° 28.286.943, soltero, argentino, empleado, nacido en San Pedro el 26/11/1980, hijo de Arcenio José y de Lidia Anselma Balcaza, domiciliado en calle Chabrol N° 1155 de Baradero (tel. 3329-318474) por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5652, IPP PP-16-02-000333-16/00, caratulada: "Capobianco Felipe Daniel, Sarli Claudio Oscar, Arocena Alan Josue, Valentini Cristian Adrian Fern, Acosta Myrian Edith -Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, Defraudación a la Administración Pública- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Carlos Granda y ante el silencio del Sr. Defensor Particular Dr. Juan Carlos Marchetti, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Arocena Alan Josue, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° 5652 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de defraudación a la administración pública, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5652. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a LEANDRO SEBASTIAN MONTIEL, DNI 34452095, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 21/8/1989, hijo de Darío Ruben y de Valeria Lorena Acosta, con último domicilio conocido en calle Viamonte N° 1425 del barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-376-2023, IPP PP-16-00-011931-22/00, caratulada: "Montiel Leandro Sebastian -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Belen Baños, en su presentación electrónica de fecha 15/5/2023 y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Montiel Leandro Sebastian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° sn-376-2023 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-376-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ARNALDO ANDRES SOSA VENIALGO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-008098-21/00 caratulada "Sosa Venialgo Arnaldo Andres s/Tenencia de Arma de Guerra -10689-", cuya resolución se transcribe: " NG///mas de Zamora, 18 de mayo de 2023. Atento a la incomparencia del imputado Arnaldo Andres Sosa Venialgo y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud del informe de fs. 140, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 142 y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 144, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Elect. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado. Secretaría, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ALFREDO RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial y del informe actuarial de fecha 14/3/2023, y que del traslado conferido a la Defensoría interviniente, la misma no aporó nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada el 19 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a BRENDA AGUSTINA CORONEL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22473-20, seguidas al nombrado en orden al Delito de Encubrimiento del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-22473-20, seguida a Brenda Agustina Coronel en orden al delito de Encubrimiento del registro de ésta secretaría única; Y Considerando: Que en fecha 7 de julio de 2021, se dispuso la suspensión del proceso a prueba, por el término de un (1) año y seis (6) meses, en la presente causa N° 2001-22473-20, seguida a Coronel Brenda Agustina, en orden al delito de Encubrimiento, imponiéndole como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibidos y efectivizar la donación consistente en la suma de pesos tres mil (\$3000) en productos alimenticios u otros materiales de utilidad en favor del Centro "Nido Jardín" sito en la calle José María Moreno entre las arterias Potosi y Pellegrini de Villa Jardín. De las constancias de fecha 1º de febrero del 2023 surge que la imputada Brenda Agustina Coronel ha realizado todas, o al menos la gran mayoría de las presentaciones ante el Patronato de Liberados Bonaerense y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otro lado, respecto a la donación impuesta, lo cierto es que se le impuso realizarla en una institución que no existe a la fecha, por lo que se hizo de imposible cumplimiento para Coronel.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la imputada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, y teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 2 y 4 de febrero de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: " Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza. (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Brenda Agustina Coronel, en orden al delito de encubrimiento, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 10 de diciembre de 2020, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de la administración pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Brenda Agustina Coronel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22473-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de febrero de 2023. Secretaría.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta cita y emplaza a CARLOS ANTONIO CARABAJAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6273-21/00 (N° interno

8031) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Carabajal Carlos Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-5321-14, seguida a Federico Rafael Abachino, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, con el fin de que se notifique la resolución que se transcribe a continuación por el plazo de 5 días: "Registro N° 54/23. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver respecto al planteo de Sobreseimiento formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-5321-14, en favor de Federico Rafael Abachino, en orden a los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma Cuya Aptitud para el Disparo No Puede Tenerse en Ningún Modo por Acreditada en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que este Juzgado de Garantías resolvió con fecha 09 denjunio de 2014 resolvió suspender el juicio a prueba respecto de Federico Rafael Abachino por el término de tres (3) años, debiéndose someter al Cuidado del Patronato de liberados. El plazo de prueba expiró el 09/06/17. Conforme surge de los informes adunados al presente, se advierte que el incuso cumplió con las obligaciones que le fueran impuestas de modo satisfactorio. Del informe del Registro Nacional de Reincidencia glosado en autos emerge que el imputado Abachino no registra antecedentes condenatorios. Que en la presentación electrónica obrante en <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015755292>, el Señor Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto, solicitó a esta Sede que decrete el Sobreseimiento del inculcado FEDERICO RAFAEL ABACHINO, por entender el plazo por el cual fuere otorgado el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba se encuentra fenecido. Atento a las circunstancias expuestas, y teniendo en cuenta que Federico Rafael Abachino cumplió con las obligaciones que oportunamente le fueran impuestas y a lo requerido por la Fiscalía actuante, he de concluir que resultó exitosa la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba al caso entratamiento, con lo que se encuentran reunidos los extremos exigidos por el artículo 76 ter., párrafo cuarto, del Código Penal, motivo por el cual corresponde decretar la extinción de la acción en la presente causa a su respecto. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino en orden a los delitos de "Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa", por la cual llega intimado a este estadio procesal. Respecto del elemento secuestrado en autos, corresponde proceder al decomiso del mismo. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción en la presente I.P.P. N° 07-02-5321-14/00, seguida a Federico Rafael Abachino en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa. (artículo 59 inc. 7mo. del Código Penal). II. Dictar el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5396610, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda en orden a los delitos de Robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45, 55, 164 y 166 inc. 2do. del Código Penal, en atención a los fundamentos esgrimidos en el considerando por los hechos presuntamente ocurridos el día 31 de marzo de 2014 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III.- Eximir a Federico Rafael Abachino, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV.- Disponer el decomiso del cuchillo secuestrado en autos medida que quedará a cargo del Ministerio Público Fiscal (arts. 522 y 523 del C.P.P.). V.- Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente. Los datos del sujeto son Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

mar. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-023520-22/00, seguida a Lautaro Ezequiel Mendoza Fernandez, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, con miras a que sirva publicar edicto por el plazo de 5 días, a fin de que el mentado LAUTARO EZEQUIEL MENDOZA FERNÁNDEZ comparezca ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, de lunes a viernes entre las 08:00 y 14:00 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Lautaro Ezequiel Mendoza Fernández, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 42.346.337, nacido el día 5 de enero de 2000 en Quilmes, changarín y cooperativista, hijo de Claudio Alberto Rojas y Agueda Fernández. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Saludo a Usted muy atentamente. Diego Alejandro Carenzio.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 17.03.2023 en el marco de la causa caratulada "Simply Blue S.A.S. s/Quiebra", (Exp. N° 12789/2021), se decretó la Quiebra de SIMPLY BLUE S.A.S., (CUIT N° 30-71594096-1), con domicilio en la calle México 1477 3º "C" de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar ante la síndica Roxana Gabina Russo, (con domicilio constituido en Florida 520, 6º piso, oficina 11 CABA; celular, 15-5954-1330, e-mail: roxanahfl@gmail.com) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/2023 de acuerdo a la modalidad

establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsua podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25/08/2023 y 06/10/2023 -respectivamente-. Se intima al quebrado y a los 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo, se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace saber que los ex-dependientes del quebrado deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. Buenos Aires, marzo 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque 2450, segundo piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Julio Javier Suárez, hace saber que en fecha 3 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de ASERRADERO IGUAZÚ SA, CUIT 30-71205061-2, con domicilio social en la calle Los Aromos 2679 de la ciudad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se encuentra actuando la Sindicatura designada Estudio Rizzo, Tobal y Risso (Tº 3. Fº 48 Leg. 548), (ex Risso, Ivanovic, Tobal) con domicilio electrónico 27175899184@cce.notificaciones. Se ha determinado conforme lo establecido por el art. 14, inc. 3º ley concursal, el plazo hasta el día 4 de julio de 2023 inclusive, a fin que los acreedores soliciten la verificación de créditos no presencial ante la Sindicatura. La insinuación de los créditos se realizará en la casilla de correo electrónico aserraderoiguazuquiebra@gmail.com. Los insinuantes deberán adjuntar un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato pdf (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de Datos (HASH) que se puede descargar del siguiente link: <https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=agentes> o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio <https://www.md5hashgenerator.com>), adicionando en el pedido de insinuación una declaración jurada realizada por el acreedor insinuante o su representante legal que indique que los adjuntos son copia fiel de los originales. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. La Sindicatura deberá confirmar a cada acreedor la recepción del correo electrónico con la insinuación del crédito y demás documentación que se aporte de manera digital a la misma, sirviendo ésta última como constancia para el insinuante. A los efectos de garantizar los derechos previstos por el art. 200 de la L.C.Q., dentro del plazo de 10 días previsto por el mentado artículo, los acreedores podrán requerir al correo electrónico indicado en el apartado i) y éste deberá remitir a los mismos por idéntico recurso tecnológico los legajos de verificación recibidos. Los acreedores remitirán asimismo al correo electrónico indicado en el apartado i) las impugnaciones u observaciones ante el Síndico las que deberán efectuarse dentro del plazo 10 días de vencido el plazo de la verificación y las que luego serán incorporadas por el organismo sindical. El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 15 de agosto de 2023. El informe general será presentado hasta el día 10 de septiembre de 2023. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2023. Art. 89 Ley 24.522: Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieran fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Suarez Julio Javier. Secretario.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARCE MARTINEZ ALEXIS DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55624-22 (RI 9860/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/11/2022 por la seccional Policial Séptima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Arce Martinez Alexis Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-55624-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P., a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/5/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a ANGEL JOSE SOSA, DNI N° 39.927.620, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1996 en la localidad de Morón partido homónimo, con último domicilio denunciado en la calle Valderrama N° 722, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Angel Perez y Valeria Sosa, de titular del expediente N°

O5583152 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23 de febrero del 2023 y prontuario N° 1582381 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-931-2023, R.I. N° 3449-4, IPP. N° 05-00-008271-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, mayo de 2023. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 14 de marzo del 2023, cítese a Angel Jose Sosa, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Caludio Raciti, Juez PDS. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 3 de Avellaneda-Lanús, sito en las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 20/04/23 en los autos caratulados "Garcia Francisco Pedro s/Concurso Preventivo (Pequeño), (exp. 57340-22)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de GARCIA FRANCISCO PEDRO, (DNI 16995078), en la que se designó sindicatura al Contador Carlos Alberto Montero, domicilio en Av. Mitre 374, 5º "B", de Avellaneda, tel. 4262-2275, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/06/23 al mail camontero1952@gmail.com. La presentación de informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán hacerse en los días 23/08/23 y 04/10/23, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se diferirá a la oportunidad en que se encuentre cumplido lo que antecede. Avellaneda, 05 de mayo de 2023. Fdo. Krawiec Krawczuk, Pablo Andrés. Juez. Riveiro Neto Cecilia Laura. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-000901-19/00 seguida a ÁNGEL MEDINA por el delito Atentado Contra la Autoridad (237), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Maistegui N° 33 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal. Publíquese en el Boletín Oficial". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a QUIROZ LUCAS ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 39142-20 (R.I. 7827/7), seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad y Daño. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 19 de mayo del 2023... Por otra parte, en atención a lo que surge del informe labrado por la Seccional Policial Segunda de Florencio Varela con fecha 10/5/2023 respecto al paradero del acusado Quiroz Lucas Alberto, y asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por la defensa técnica del acusado con fecha 16/5/2023, y lo postulado por el Ministerio Público Fiscal con fecha 17/5/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Quiroz Lucas Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Santiago Daniel Márquez. Juez. Ante mi: Fdo: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de mayo de 2023. Grandoli Mariano. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3551 (I.P.P. 10-00-039007-21-/00), seguida a -Luque Mayco Leonel y Otros s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado MAYCO LEONEL LUQUE, titular del DNI N° 34.689.031, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de agosto de 1989 en la provincia de Córdoba, soltero, instruído, hijo de Dante Abel Luque y de Marcela Beatriz Gonzalez, con último domicilio en la calle Matanza N° 2691 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que se notifique de la resolución dictada el día 23/8/2022 mediante la cual el Sr. Juez resolvió Excusarse de seguir entendiendo en los obrados en los que me dirijo, decisorio que se adjunta al presente en formato digital para ser publicado, (art. 129 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el personal policial actuante respecto de la nueva notificación intentada al causante Luque Mycol Leonel y, en virtud de los numerosas diligencias ordenadas en el sentido expuesto sin lograrse la notificación personal del encartado ante las permanentes recepciones de las mismas por quien dice ser su progenitora, habré de notificar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al imputado Luque a efectos de anoticiarlo de la excusación dispuesta por el suscripto oportunamente con fecha 23/8/2022". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SIXTO JONAS MAYEREGGER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22043-22 (N°

interno 8690) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad cuya resolución infra se transcribe: "////field. Y Vistos: Esta causa N° 385-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-22043-22 (N° interno 8690) de este Juzgado caratulada "Mayeregger Sixto Jonas s/Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mayeregger Sixto Jonas constituido domicilio en la calle Butero N° 3100 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mayeregger Sixto Jonas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5501 (I.P.P. N° 10-00-006868-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara N° 495/2023) seguida a Vilaseco David Franco por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID FRANCO VILASECO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Olaya 1953, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 38.852.328, hijo de Adrian Roberto Vilaseco (v) y Marisa Osorio (f), nacido en Capital Federal el día 3 de septiembre de 1995; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Deptal., habida cuenta los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Franco Vilaseco DNI N° 38.852.328, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Jueza (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), en el expte. N° 15251 caratulado: "Laduz Elba Olga c/Martinez Maximo Leonel s/Cambio de Nombre", publíquese por edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses, el presente pedido de "Supresión de Apellido Paterno y Adición de Apellido Materno de IARA ABIGAIL MARTINEZ". Fdo. Fabio Isaac Arriagada, Magistrado Suplente. Mercedes, mayo de 2023.

1º v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto Judicial de Zárate-Campana interinamente a cargo de la Dra. Gladys M. Di Prinzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón N° 526 de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Porco Ariel Adrian s/Cambio de Nombre", expte. N° 72144, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido del causante, Sr. PORCO ARIEL ADRIAN, (DNI N° 39093701), a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la Ley 18.248). Campana.

1º v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, a la supresión de apellido paterno de la Sra. CALABAZA PERALTA NATALI AYELEN, DNI 38.301.366, en los autos caratulados "Calabaza Peralta Natali Ayelen s/Materia a Categorizar", (expte. N° 58864/2014). Banfield, 10 de marzo de 2015. Bibiana R. Romero. Juez P.D.S.

2º v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados "MANZINI JUAN MARTIN s/Cambio de Nombre", expte. N° 4920-2023, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación a quien quiera formular oposición al cambio de nombre peticionado.

2º v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Trenque sito en calle Julio A. Roca N° 525 de la misma localidad, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de apellido del Sr. STEWART MATÍAS NICOLAS, DNI 44.935.147, en los autos caratulados "Stewart Matias Nicolas c/Stewart Juan Jose s/Cambio de Nombre". Expte N°: TL-3156-2022. Breser Edgardo Javier. Secretario.

2º v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cañete Mancini Luna Rocío c/Cañete Sebastian s/Cambio de Nombre". A fin de garantizar la debida publicidad de lo pretendido, cítese por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición de demanda efectuada por ROCÍO CAÑETE MANCINI a fin de lograr la suspensión del apellido paterno respecto de Sebastián Cañete. Lomas de Zamora, a los dieciocho días del mes de abril de 2023.

2º v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912 1º piso de San Isidro, en autos "Melo Matias Ariel s/Cambio de Nombre", expte. N°: SI-2669-2023, convoca a quien quiera presentar oposiciones dentro del plazo de quince días a la pretensión del Sr. MATIAS ARIEL MELO de cambio de nombre, de modo que se suprima su segundo nombre "Ariel", en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Isidro.

2º v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes, en los autos: "Martin Zraggen Maria Yanina y Otros s/Cambio de Nombre, Expte. 36909", ha ordenado el presente conforme lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación. Se deja constancia que conforme la sentencia dictada en estos autos, la niña ANTONIA MARTIN será inscripta como Antonia Niveiro Martin. Mercedes, 19 de abril de 2023.

2º v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza a KIPPES PEDRO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Moreno. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

6º v. may. 24

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMAGNOLI TOMAS ALBINO y PRADO MARIA ELENA. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de GRIMALDI DIONISIO, DNI M 1.211.500. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO HERNANDEZ. Bahía Blanca, 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARCELO TAMANAHA. Quilmes, mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Prov. de Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ GUERREIRO RODRIGUES. Lanús, mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUG. San Isidro, mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ESTER ZANELLI VALLEJO. Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA CANTARINI. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO VILLARREAL y SARA ROSA ANGAROLLA. La Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BORDON. San Pedro, 15 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, declara abierto el Sucesorio de CARLOS ALBERTO GUERRINA, DNI. 4.686.026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 734, inc. 2° del CPCC). Ramallo, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI MARIA DEL CARMEN, DNI F 4.944.423. Tres Arroyos, 9 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. BAUZA MIGUEL HUMBERTO. San Nicolás, 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Señora Jueza Sormani Maria Eugenia, de la localidad de San Nicolás, en los autos caratulados "Vivas Alberto Isidro y Garcia Esperanza s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-8523-2021 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GARCIA ESPERANZA y Don VIVAS ALBERTO ISIDRO. San Nicolás, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA MARGARITA ESTELA ROSALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DUGUINE MARIA AMELIA. Adolfo Gonzales Chaves.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY MARIO VERNIERE y ETHEL AMETLLER. Bahía Blanca, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO HECTOR ANGEL. Pergamino, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJLUFF SOLEDAD, DNI 1.886.272. Pergamino, 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBREJON HECTOR ENRIQUE. Pergamino, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ALICIA JULIA DALL ORSO, DNI N° 39709. Mercedes, 21 de marzo 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSVALDO HUGO NIEVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID FISCHER. Bahía Blanca, 18 de mayo de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO VALENTINO y/o RODOLFO ARGENTINO CASAL. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña YOLANDA FERMINA CASCALLAR, para que dentro

- del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raúl Casas. Juez. 9 de Julio, 28 de abril de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don JUAN OSCAR CASCALLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Alejandro Raúl Casas - Juez. 9 de Julio, 24 de abril de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOLORES VILAS CARREIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 12 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RAQUEL CASTRO. Ramallo, 17 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única localidad San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ RUBEN DARIO, DNI 13.100.190. Dr. Dario Javier Paro. Secretario.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL JOSEFINA VAÑO. San Nicolás, 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL CAMPAS, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS RAGGI. San Nicolás, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de la ciudad de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOMBARDI. San Nicolás, 2 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGELICA FLORIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 28 días del mes de abril del 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SEBASTIAN SALVADOR BOTTARO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 28 días del mes de abril del 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIMENTI CLAUDIO MARCELO. La Plata, 17 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JESÚS ANICETO TROITIÑO CANGAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCCN). Quilmes, 12 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARÍA MARIANI. General Lavalle, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DARIO GARCIA CAMACHO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR CARIGNANO. San Nicolás, mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAVA ANGEL ERNESTO. San Nicolás, 15 de mayo de 2023.
may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HORACIO RODOLFO ALVERCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, 17 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARDOSO DELFO y de la Sra. FERNANDEZ YOLANDA IRENE, en autos caratulados: "Cardoso Delfo y Fernandez Yolanda Irene s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº SN - 3920 - 2023".

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SOTO SIMMY ESTHER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Niz Edgardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Nº Causa: SN-4944-2023 cita y emplaza por el termino de treinta días (30) a herederos y acreedores de Don NIZ EDGARDO OSCAR. San Nicolás, mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ELENA JUANA, ROSALES JUAN CARLOS y ROSALES HOLGA LUCINDA. San Nicolás de los Arroyos, mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante COLOMBO ENRIQUE ADALBERTO, para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.).

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE ARROYO. San Nicolás, 15 de mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR EDUARDO ROMERO SANTOS y MIRTA MABEL KUXHAUS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLEJOS TERESA, DNI F 4.609.582. Tres Arroyos, 9 de mayo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. Nº 78.221 cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAZZEI FRANCISCO, para que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2023.

may. 22 v. may. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ESTHER STOESEL. Bahía Blanca, mayo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLAS FLEITAS y NELIDA ALCIRA MARTINEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PEREZ. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER PIERANDONELLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIVORI JUAN MIGUEL, DNI M4.876.069. Sarries Fernando. Juez

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN GUILLERMO SOTO. Quilmes, abril de 2023. Dra.

Carolina V. Moreno. Pro-Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO RAFAEL REBOLLO, DNI M 4.542.685, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, mayo 2023.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIANO RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENGHINI MARIA. Bahía Blanca.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAGALENTI PEDRO. Bahía Blanca.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABAT OSCAR ARGUELLO. Bahía Blanca, mayo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LORENZATTO, 5.034.670 y ANDRES AVELINO TRINIDAD, DNI 1.890.906. Quilmes, 10 de mayo de 2023. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRO ANGEL ANTONIO. La Plata, 26 de abril de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, Juzgado con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Cangiani, Obdulia Adela y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40169, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña OBDULIA ADELA CANGIANI y Don ROQUE DAMIÁN MORIS. Maipú, mayo 2023.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL WAIGEL. Coronel Suárez, 13 de diciembre de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO ROSITA y VILLAFÁÑE EDGARDO RAUL. Bahía Blanca, mayo de 2023. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO ROSITA y VILLAFÁÑE EDGARDO RAUL. Bahía Blanca, mayo de 2023. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUQUE MIRTA CRISTINA. La Plata, 6 de diciembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAFAEL ROSSETTI y OFELIA LUJAN RAGGIO. La Plata, 18 de mayo de 2023.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA MARTHA ESTHER. La Plata, abril de 2023.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO CARLOS ENRIQUE. La Plata, 26 de abril de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO TOMAS. La Plata, 5 de mayo de 202. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.
may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELADIO HECTOR LOPEZ. Lanús, mayo de 2023.
may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES LOCATELLI. Lomas de Zamora, mayo de 2023.
may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA INSUA y MARIO LUIS TOMAINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.
may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LUIS DANIEL CARO. San Pedro, 16 de mayo de 2023.
may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIAIN SUSANA ALICIA. San Pedro, 17 de mayo de 2023.
may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO MARIA CARMEN, ROSSI JULIO ARGENTINO. La Plata, 18 de mayo de 2023. María Celina Castro. Secretaría.
may. 23 v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Laprida cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña IRMA NOEMI QUINTANA. Laprida, 18 noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLEDO JORGE RICARDO, DNI 23.282.233. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA BALLESTEROS, DNI F 4.468.427. Bolívar, mayo de 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO OMAR PINEDO, DNI 5.035.208.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ AURORA FUENTES o BEATRIZ FUENTES, DNI 10.698.767 y VICTORIA SCATA O VICTORIA SCATÁ, DNI F 2.728.546. Quilmes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA QUESADA JOSE. Pigüé, 12 de mayo de 2023. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE SEGURA. San Isidro, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YESICA MARIEL ZARATE. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2023. Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.
may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERTINS EDNA ELVIRA. Puán, 25 de abril de 2023. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FINOIA FINOIA y/o FINOIA DE LEGUIZAMON, FINOIA y/o FINOYA y/o F DE LEGUIZAMON, CONCEPCIÓN HAYDÉE y/o HAYDE. Puán, 17 de mayo de 2023. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDESMA RUIZ y ANGEL PEREZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.
may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBON EMMA. Coronel Dorrego, 10 de mayo de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de OSCAR LUIS CRUPI. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR FIGUERON. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO CARLOS ó CARLOS EUGENIO LAMBRECH ó LAMBRECHT. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 24 v. may 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOPOLI FEDERICO REINALDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ANA MARIA BOYANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC y 2340 CCyC). San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLESNICAR AMILCAR IVAN. Pigüé, 12 de mayo de 2023. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROZZI JOSE ANGEL. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA OSCAR RAMIREZ MARIN, DNI N° 8.443.947. San Justo, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel -Juez-, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERTOLANI RODOLFO VICTOR. La Matanza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INSAURRALDE ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONTERO MARCELO RUFO y PINO MAGDALENA MARIA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SCATRAGLI y de LUIS EDUARDO TRAPE. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FIDEL GONZALEZ y LUISA GARDINO. La Matanza, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor HECTOR PEDRO GIORDANO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONETTI ALBERTO JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA EDITH BLANCO y ROLANDO EUSEBIO MENENDEZ. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA ARCE MARCOS y CALDERON DORA RENEE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL SANCHEZ LORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRNARDIC MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALEJANDRO VILA. San Isidro, 18 de mayo de 2023 Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARICIO BENAVIDES REMBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMÁN NICOLÁS LEGUIZAMÓN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLIZZI JULIO ROBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTO ELIDA CONCEPCION. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPAMPINATO GRAZIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR FERMIN y VERA ELVA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JULIO ROBERTO y CHAMORRO BLANCA AZUCENA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLLINI JUANA ELBA. Pergamino, mayo de 2023. Madrid Brenda Leticia. Juez.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CELLI y CARLOS ANTONIO GALLARDO. Colón, mayo de 2023. Dr. Héctor M. Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ALBERTO FILGUEIRA. San Justo, mayo de 2023. Mariano Andrés Viegas Benso. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA SUSANA GATTAMORTA. San Justo, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PASCUAL BATTAGLIA. General San Martín, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBIA BELKIS AGUSIL. General San Martín, mayo de 2023. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA ELSA VILLAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 24 de abril de 2023. Dr. José Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARAGONE JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Duprat Ercilia Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14004-2023 - SM-14004-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA FRANCISCA DUPRAT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de mayo de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BUSTOS. General San Martín, mayo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín a cargo del Dr. Claudio H. Fede cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores de las causantes: HAYDEE AMELIA CONDE, DNI N° 2.566.343 y LIDIA MABEL VILLEGAS, DNI N° 6.432.147, para que dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Conde Haydee Amelia y Otro s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° SM-10378-2023, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. San Martín, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CASARES ULISES PEDRO en los autos: "Casares, Ulises Pedro s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expediente Nro 1562 - 23. Lezama, 19 de mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COLMAN JARA y BIENVENIDO LOPEZ. Pila, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI MARIA MIGUEL ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NANCY MAVEI DIAZ. Quilmes, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFULO MARIO; HAMMAR IDA ELENA y RUFULO MARIO GUILLERMO. Gral. San Martín, Mayo de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ EVANGELISTO. Moreno. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ROLANDO LEONARDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OPORTO. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9161-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN ISMAEL EDGARDO, DNI M 5.121.268. Mar del Plata, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSÉ LUIS. Lanús, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA FERRARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don HÉCTOR ROQUE DILUCA, DNI 5.312.900. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FIDEL GARROTE. Veinticinco de Mayo, 18 de mayo de 2023. Claudio A Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO OSVALDO SCHULRUFER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIUK ZACHARCZUK IAROSCZUK y ELENA SOBICKI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Procédase a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DIAZ ROSA MANUELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO SALVATIERRA. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA ADELINA PERRETTO. Avellaneda, 11 de mayo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESPECTACION FRANCISCO GARCIA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARTAZA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL MATUK, con DNI 14.836.442. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO ANGEL RUBIO. Carmen de Areco, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERAFINA AINERIS ESCRIBANO. La Plata, 16 de mayo de 2023. Dra. Maria Jimena Prieto Diaz. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO HUGO CEÑAL. Carmen de Areco, 18 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELA FERNANDEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ HORACIO MANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Suipacha (B), Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAGNERA GLADYS NELLY y COUADEAU ANTONIO RAMON, para hacer valer sus derechos. Suipacha, 15 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LUIS GUILLERMO CANEPA y ELSA ADELA GANDINI. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS GAZZANIGA. La Plata, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ZAPATA. Mercedes, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA RAQUEL ITALIA. Mercedes, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANA ELSA SCAZZOLA. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN ADOLFO BORAGNO. Mercedes, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGFRIDO RAFAEL STAUDINGER. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Fernanda Lombardil -Juez- del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de Dra. Lorena Vanesa Porretta, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ANTUNEZ ARGENTINA YOLANDA s/Sucesión Ab-Intestato", N° causa: 109912, que tramitan ante éste Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHIOSSONI DOMINGO JUAN. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HUMBERTO FUNES. La Plata, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Ojeda Clementina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza x 30 días a herederos y acreedores de Doña OJEDA CLEMENTINA a fin de que se presenten para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SPAZIANI MARIO GUSTAVO. Lomas de

Zamora, 11 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INDAVEREA JUAN HECTOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.). Cañuelas, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE MOSQUERA MAZZITELLO. Lomas de Zamora, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORIOLO FRANCISCO. Mercedes, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI SENA y MANUEL AGUIRRE. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI TOBIAS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIA MARGARITA RIVAS. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPILIMBERGO YOLANDA NORMA. San Andrés de Giles, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY IRIS LEVAGGI, DNI F 3.821.043. Mar del Plata, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSANA PALACIO. Saladillo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLIMO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN BAUTISTA BERNARDELLO, MI 4.778.830. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ROSA TERESA BASILI. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA DE LOS ANGELES ELENA GANDUGLIA, autos acumulados a "Ganduglia Ruben Alcides y Otras s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, AIDA ESTER DI CATARINA y ROBERTO DOMINGO DI CATARINA, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Mercedes, 17 de mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA ANDRÉS, DNI 28.608.026. Mar del Plata, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA ISABEL GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc.). Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GUERREIRO FAISCA y/o ROSA GHERREIRO FAISCA y de LEONARDO MANUEL GUERREIRO. En la ciudad de La Plata, 19 de mayo de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉLIDA LUISA RANCAÑO. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOAQUIN CANTERO. Nueve de Julio, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS ANTONIO LUCIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS MANUEL MORETTI. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DOROTEA y MARTINEZ JOSE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS AGUEDA MONZÓN, DNI M 28.00.498. Mar del Plata, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL NOEMI SCOLA y de CARLOS VICENTE MONTES. Secretaría, La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TEVES SILVIA SOLEDAD, DNI N° 23.756.320. Nueve de Julio, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO OJEDA, DNI M 4.637.302. Mar del Plata, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANOTTI JUANA MARIA JULIA y ZANOTTI LUIS INOCENCIO CELESTINO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN NORBERTO GARCIA, DNI N° 8.371.111. Mar del Plata, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO NIETO, DNI 13.233.311. Mar del Plata, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14685-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MONTERO, DNI 01.305.302 y MARIA ROLLERI, DNI 03.436.192. Mar del Plata, 12 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría N° Única, localidad Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN PUCHETA.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS BELIERA, DNI N° 4.588.359. Mar del Plata, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DUARTE MARIA DEL CARMEN. Mercedes, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLIZZARI MIGUEL ANGEL. Veinticinco de Mayo, 18 de mayo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN JORGE RICCITELLI. Veinticinco de Mayo, 18 de mayo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CANCIAN MARIA ASUNCIÓN. Gral. San Martín, 19 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE DE VITA, PETRONILLA FERRARO y MARIA ANTONIA DE VITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA VIVIANA BACILLERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en Brown y Colón s/n segundo piso de la Ciudad de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH THELMA SALVI. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUSTAUNAU MARIA TERESA y TOMMASI ADOLFO OVIDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA CARRASCO. San Isidro, 19 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte.

Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LORENZO JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ESTEBAN LENCIONI. San Isidro, 19 de mayo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA YOLE PERAZZO y MATEO MERLINO. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO SABATE, DNI M 08.429.255. Bolívar, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ROGELIO ALBINO CORIA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Ragazzini Daniela Karina -Juez- Juez Subrogante, Secretaría Única del Dr. Luis Agustín Daghero del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ VIADEMONTELUIS RAMON. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROMANIELLO y SIXTA ESPÍNOLA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante FERRARI ELSA RENÉ, DNI N° 5.916.004, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone, en autos "Szlajcher Mauricio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 2427 - 2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAURICIO SZLAJCHER, Doña AGUSTINA INES BALTAN y Doña LAURA ALEJANDRA SZLAJCHER. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSPERREGUY GUSTAVO ADOLFO. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CÁCERES y NARCIZA EVA GUTIÉRREZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, sito en el Palacio de Tribunales Civiles cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes de RIOS ANACLETA. La Plata, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRÍZ LAURÍA. Gral. San Martín, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO BARRIOS y CLOTILDE HORTENCIA MENDEZ. Bragado, 11 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO ALFREDO MOUSSEGNE. General Villegas, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN ROMAN JOSE FELIX, DNI M 5.241.522; POSEE SUSANA INES, LC 3.798.016. Daireaux. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAININI CARLOS AMBROSIO, DNI M 5.372.920. Tres Arroyos, 4 de mayo de 2023. Dra. Mariana C.

Druetta. Secretaría.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dto. Judicial Junín a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda, Secretaría Única del Dr. Luis Federico Gallardo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTELLADO RAUL EDUARDO. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNA MAURELLI. Morón, 10 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIENZA MARTA NUNCIA. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHET JUAN CARLOS. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO MOFFA y LIDIA CIFELLI. General San Martín, mayo de 2023. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHEVARRIA NORMAN ALBERTO. Necochea, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTINEZ OSCAR EDUARDO, DNI Nº 13.912.294.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDEZ ROBERTO MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS TCACHUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MEMBRADO SILVINA MARTA. San Martín, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO ESTHER JUANA. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA EMILIA PAGANI. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADRIAN TANOS, DNI Nº 20.339.343. Quilmes, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA MARTA SERACI. Chacabuco, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIÑO MANUELA ASUNCION. Lomas de Zamora.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ELBA BLANCA PALAVECINO y ARMANDO DOMINGO BERZANO. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMASELLI OSMAR RICARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHET JUAN CARLOS. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ALBERTO MARAZZA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FELISA CALAHORRA. Morón, 18 de mayo de 2023. Pillani Antonella Lucila. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 (Cinco) de Morón cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de EDGARDO INOCENCIO CARDOSO y VICTORIANA BONIFACIA BENITEZ. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, dentro del marco del Expediente "TKACZYK JUAN y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Número de Causa MO 27328/2022, se proceda a la publicación de edictos por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSCAR RIUS. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BURILLE ESTEBAN HERNAN. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AGUIRRE ALBERTO LEONCIO, DNI 5.328.377, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OLDANI CARLOS ADOLFO, DNI 5.327.081, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de mayo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virma Rondinella, sito en la calle Almirante Brown 2241 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora LEA LANGLEMEY, a efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN MAURICIO FERNANDEZ, DNI 23.527.651. Balcarce, 24 de abril de 2023. Pacheco Walter Fabián. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA VICTORIA FERREYRA, DNI 10.967.681.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAURO MARIA ROSA y ARMIENTO ROQUE. San Justo.

may. 24 v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ CIRIACO ROLENDIO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WHITTON CARLOS RICARDO. San Justo.

may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNA ROBERTO. San Justo.

may. 24 v. may. 30

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
